ALCALDÍA LOCAL DE PUENTE ARANDA
ANEXO TECNICO CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

GENERALES

OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto "Ejecución de proyectos culturales y sociales para el desarrollo económico y comunitario de la localidad de Puente Aranda, mediante el fortalecimiento económico, la promoción de la paz, la reconciliación, la seguridad, la participación ciudadana y la recuperación del espacio público, garantizando la cohesión social, el fortalecimiento de los derechos de las víctimas y la construcción de entornos inclusivos, seguros y sostenibles".

ALCANCE AL OBJETO

El objeto del contrato tiene relación con los proyectos de inversión "1893- "Empleo y productividad, una apuesta del contrato social para Puente Aranda", 1903 - Acuerdos para el espacio público en el marco del contrato social para Puente Aranda y, 1904 - Puente Aranda con justicia y paz, 1906 - Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda y 1900 - Puente Aranda de la mano con la paz y la reconciliación.

PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PLAN DE TRABAJO

Dentro del Plan de Desarrollo Local "*Un nuevo contrato social y ambiental para Puente Aranda*" y en su plan de acción para el cuatrienio 2021 a 2024, incluye los siguientes proyectos los cuales se van a impactar por medio del presente proceso:

- 1893- Empleo y productividad, una apuesta del contrato social para Puente Aranda
- 1903 - Acuerdos para el espacio público en el marco del contrato social para Puente Aranda
- 1904 - Puente Aranda con justicia y paz
- 1906- Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda
- 1900 - Puente Aranda de la mano con la paz y la reconciliación

CRONOGRAMA

CRONOGRAMA

PROYECTO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4
1893				
1903				
1904				
1906				
1900				

INFORMACIÓN DE PROYECTOS Y METAS:

PROPOSITO	PROGRAMA	NO. PROYECTO	PROYECTO	COMPONENTE	META CUATRENIO	BENEFICIARIOS	INICIATIVA DE P.P.
01 hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	06 sistema Distrital del Cuidado	1893	Empleo y productividad, una apuesta del contrato social para Puente Aranda	Transformación Productiva	Promover 4000 MiPymes Y/O Emprendimientos En Transformación Empresarial Y/O Productiva	20	37378 - Lab.Indi Fortalecimiento Economías Propias y Emprendimientos Pueblos Indígenas Mesa Indígena P.A
03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	46 Espacio público más seguro y construido colectivamente	1903	Acuerdos para el espacio público en el marco del contrato social para Puente Aranda	Acuerdo para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.	Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.	215	32098 - Recuperando espacios invisibles
				Acuerdos para fortalecer la formalidad	Realizar 4 acuerdo para para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.	340	Id 36114 - Informalidad no es ilegalidad Id 34973 - Urbanismo táctico en Puente Aranda
03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	46 Espacio público más seguro y construido colectivamente	1904	Puente Aranda Justicia y Paz	Acceso a la justicia	Atender a 3.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.	700	30068 Justicia sin barreras (Paseo de la Injusticia) ID 30854 Justicia Habitantes en Calle.
05 construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	Fortalecimiento de Cultura Ciudadana y su institucionalidad	1906	Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda	Escuelas y procesos de formación para la participación ciudadana y/u organizaciones para los procesos de presupuestos participativos	Formación: Capacitar 800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial	200	N/A
				Fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, comunales, propiedad horizontal e instancias y mecanismos de participación, con énfasis en jóvenes y asociatividad productiva	Fortalecer 100 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	2	37292 - Lab.Rrom Fortalecimiento a la Organización Gitana ProRrom de Puente Aranda 37375 - Lab.Indi Fortalecimiento de la Mesa Local Indígena de Puente Aranda

03 Inspirar confianza y legitimidad para vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación	Bogotá territorio de paz y atención integral a las víctimas del conflicto armado	1900	Puente Aranda de la mano con la paz y la reconciliación	Construcción de memoria, verdad, reparación, victimas, paz y reconciliación.	Vincular 1.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación	154	N/A

CARACTERISTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

Conformación del Comité Técnico

Funciones
El Comité Técnico es la máxima instancia para la toma de decisiones que permitan orientar la ejecución del contrato. Sus ámbitos pueden abarcar lo estrictamente operativo como definición de fechas, concertación de cronogramas, análisis de pertinencia y discusión técnica de las acciones que componen el contrato. Sus funciones son las siguientes:

1. Generar recomendaciones, sugerencias y acciones de mejoramiento para la correcta ejecución del presente contrato y la articulación de las acciones de las partes que lo suscriben.
2. Aprobar el plan de trabajo elaborado por las partes para desarrollar el proyecto objeto del presente contrato en el formato establecido por la Oficina de Planeación de la Alcaldía Local.
3. Velar por el cumplimiento de los procedimientos establecidos para la definición, programación, ejecución y seguimiento de las actividades.
4. Realizar reuniones periódicas de revisión del proceso de ejecución del objeto contractual y las acciones definidas en el anexo técnico.
5. Revisar el avance de las actividades propias del contrato y verificar el cumplimiento de los compromisos establecidos.
6. Tomar las decisiones administrativas, financieras, operativas y logísticas, necesarias para el adecuado desarrollo del contrato.
7. Revisar y dar concepto favorable previo a la suscripción de las prórrogas, adiciones, suspensiones y modificaciones del contrato, si a ellas hubiere lugar y sin que ello modifique el objeto del contrato.
8. Emitir concepto favorable a la aprobación del cronograma de actividades.
9. Verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por cada una de las partes en la sesión o sesiones anteriores del Comité.
10. Revisar, aprobar y coordinar las estrategias y acciones para comunicación, divulgación, promoción y seguimiento a las que haya lugar para darle máximo alcance al objeto del contrato.
11. En caso de que no se requiera las cantidades de algunos de los ítems del cuadro de costos en comité técnico se decidirá la distribución del valor de dichos recursos en los ítems existentes del mismo.
12. Las demás que sean pertinentes para el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
13. Definir un instrumento de seguimiento con peso % de cada una de las partidas que permita evidenciar y hacer seguimiento periódico a la ejecución física del contrato interadministrativo, este deberá ser aprobado por el FDLPA.

El Comité Técnico debe reunirse mínimo una vez al mes durante la ejecución del contrato, y de manera extraordinaria cuando cualquiera de los miembros lo requiera, para esto se debe definir la agenda de la reunión y se debe comunicar mínimo con 24 horas de anterioridad a través de la secretaria técnica.

El primer Comité se debe realizar máximo ocho (8) días hábiles después de haber firmado el acta de inicio. En este primer Comité se harán por lo menos las siguientes actividades:

- Lectura de la Anexo Técnico y de las obligaciones específicas del aliado.
- Si se va a contratar recurso humano, dar cumplimiento del Decreto 332 de 2020 (Acciones afirmativas para la vinculación laboral de mujeres)

- Revisión y aprobación del Cronograma de actividades. Corresponde al documento en el cual se identifican las actividades (etapas, actividades principales, "tareas"), actividades secundarias (subtareas), responsables, recursos, tiempos y entregables para la correcta ejecución del contrato. Por cada actividad reseñada en el Cronograma de actividades se debe señalar el tiempo de ejecución de esta.

Miembros
El Comité de Seguimiento estará conformado por:

- El alcalde local y/o el delegado que este designe
- El apoyo a la supervisión
- El profesional o representante del aliado
-

Nota: En caso de que el comité técnico se reúna para abordar temas generales del contrato, este deberá contar con la totalidad de los apoyos a la supervisión designados por el supervisor del contrato.

Nota: Si el comité de técnico se reúne para tan solo algunos o un solo proyecto, bastara con la presencia del apoyo o de los apoyos requeridos.

Nota: En todo caso a todos los comités técnicos deben hacer presencia el Alcalde o su delegado, el apoyo a la supervisión y el profesional del aliado

Invitados
Podrán participar como invitados, los delegados de otras entidades o instituciones, los promotores de las iniciativas y demás ciudadanía que el Comité Técnico considere pertinente si el tema a abordar requiere su presencia. **Con voz, pero no voto.**
Se realizará invitación a la ciudadanía a través de los espacios o instancias de participación de los temas relacionados con el presente contrato.

Secretaría Técnica
• La Secretaria Técnica será ejercida por la alcaldía local quien formalizará las invitaciones a las sesiones del comité indicando claramente hora, fecha, lugar o medio de realización y agenda a abordar en el marco del Comité.
• Cada sesión debe generar un acta de respaldo con aprobación de la misma evidenciada mediante la firma de todas las personas que participaron. Estas deben estar numeradas y fechadas, referenciando los elementos fundamentales de la ejecución del contrato y decisiones que se tomen en el transcurso de cada sesión. En cada sesión, será leída el acta del Comité anterior para ser aprobada y se hará seguimiento puntual a cada uno de los acuerdos realizados en el mismo.
• La Secretaria Técnica debe establecer en un formato digital para el seguimiento a las asistencias, guardar archivo de actas y registros, entre otros.

Presentación Pública ante la Junta Administradora Local (JAL) y la comunidad en general
Sera obligatoria la presentación ante la JAL del aliado y se estipularan como una obligación de carácter contractual en todos los contratos suscritos por la Alcaldía Local de Puente Aranda. Se debe realizar (1) una presentación publica ante la JAL a la cual se invitará a toda la ciudadanía interesada:

La presentación se hace una vez firmada del acta de inicio, el aliado deberá gestionar los trámites para la presentación ante la JAL y la ciudadanía en General. Cumplimiento al plan de desarrollo local. Durante esta presentación, como mínimo, se deberá presentar la siguiente información:

- Historial de trabajo del contratista en otras Localidades, Distrito o Nación. Incluye tiempos de ejecución en cada una de ellas.
- Perfiles y experiencia de las personas que deba contratar.
- Idoneidad del contratista.
- Contrapropuesta Presentada por el aliado y aprobada por el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
- Minuta
- Plan de ejecución, cronogramas, presupuesto y aspectos logísticos **Nota:** Las piezas publicitarias en el marco del presente contrato serán generadas por la oficina de prensa siguiendo el manual de marca de la Secretaria Distrital de Gobierno.

Coordinador (a) General

Coordinador general - Profesional con núcleos básicos del conocimiento en educación, ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría, ingeniería, arquitectura o urbanismo. Con una experiencia profesional mínima de dos (2) años a partir de la tarjeta profesional.

Obligaciones del Coordinador (a) General

- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos, el contrato y la propuesta formulada por la entidad, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Mantener comunicación permanente con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.
- Presentar oportunamente todos los informes que se requieran, los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados.
- Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades de campo y ejecución del contrato.
- Garantizar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos de los diferentes proyectos.
- Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante.
- Programar y participar en las reuniones de equipo, capacitaciones, estudios de caso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.
- Liderar y revisar la elaboración de los documentos o informes solicitados por el supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades propias del contrato.
- Coordinar la elaboración de los informes técnicos y actualización de bases de datos e información sobre el avance realizado mensualmente.
- Acompañar a la Alcaldía Local en los diferentes eventos que desarrolle relacionados con el objeto contractual si es necesario.
- Llevar seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión, así como de la contrapartida.

Profesional (Apoyo a las obligaciones específicas del profesional general).

Profesional con título en NBC en Bellas Artes, Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y Humanas, Economía, Administración, Contaduría y afines Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, Matemáticas y Ciencias Naturales. Con una experiencia profesional mínima de 24 meses.

Obligaciones del Profesional (Apoyo a las obligaciones específicas del profesional general).

- Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos, el contrato y la propuesta formulada por la entidad, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
- Mantener comunicación permanente con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.
- Presentar oportunamente todos los informes que se requieran, los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados.
- Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades de campo y ejecución del contrato.
- Garantizar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos de los diferentes proyectos.
- Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante.
- Programar y participar en las reuniones de equipo, capacitaciones, estudios de caso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.
- Liderar y revisar la elaboración de los documentos o informes solicitados por el supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades propias del contrato.
- Coordinar la elaboración de los informes técnicos y actualización de bases de datos e información sobre el avance realizado mensualmente.
- Acompañar a la Alcaldía Local en los diferentes eventos que desarrolle relacionados con el objeto contractual si es necesario.
- Llevar seguimiento de la ejecución de los proyectos de inversión, así como de la contrapartida.

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
ANEXO TÉCNICO 1893 ***Empleo y productividad, una apuesta del contrato social para Puente Aranda***

GENERALES

Proyectos	**1893 Empleo y productividad, una apuesta del contrato social para Puente Aranda**
Magnitud de las metas 2024	Componente: Transformación Productiva Meta: Promover en 1.000 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.
Magnitud de las metas 2024 a contratar	Componente: Transformación Productiva Meta: Promover en 20 MiPymes y/o emprendimientos la transformación empresarial y/o productiva.
Presupuestos participativos (SI/NO)	SI 37378 - Lab.Indi Fortalecimiento Economías Propias y Emprendimientos Pueblos Indígenas Mesa Indígena P.A
Valor del contrato	PROYECTO 1893: $67.169.842,oo VALOR TOTAL: $67.169.842,oo

1 OBJETO

Desarrollar un programa integral de formación y capacitación en emprendimiento empresarial para la población indígena de Puente Aranda, que no solo brinde las herramientas necesarias para la creación y gestión de negocios, sino que también facilite la capitalización mediante la entrega de insumos a partir de planes de inversión elaborados por los propios participantes, promoviendo así el empoderamiento económico y social de la comunidad.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Desarrollar un plan de capacitación adaptado a las características culturales y económicas de los participantes.
- Proveer insumos y recursos a través de un plan de inversión elaborado por los mismos emprendedores.
- Brindar formación y capacitación a los emprendedores de la población indígena a partir de las necesidades formativas identificadas.

2 PLAZO

El plazo de este componente del proyecto es de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

3 ALCANCE

En el Plan de Desarrollo Local "*Un nuevo contrato social y ambiental para Puente Aranda*", su plan de acción para el cuatrienio 2021 a 2024, tiene como meta impactar 7,500 unidades productivas, por medio del proyecto 1893 "*Empleo y productividad, una apuesta del contrato social para Puente Aranda*". Por lo cual, para la vigencia 2024 a través de este proceso se impactará o proporcionará a la meta del proyecto 20 unidades productivas (MiPymes y/o Emprendimientos), a través del presente programa del proyecto.

El presente proceso incluye la ejecución de una iniciativa de presupuestos participativos ganadora dentro de los procesos de elección de la vigencia 2023 para ser ejecutada en la vigencia 2024. La iniciativa lleva el título de *"Lab.Indi Fortalecimiento Economías Propias y Emprendimientos Pueblos Indígenas Mesa Indígena P.A"* y tiene como objetivo "*La propuesta consiste en el fortalecimiento transversal e integral de las economías propias y los emprendimientos de las personas pertenecientes a los Pueblos Indígenas pertenecientes a la Mesa mediante diferentes acciones entre otras: 1. Capitalización: económica; materia prima, insumos, maquinaria y/o herramientas y otros bienes muebles como instrumentos musicales y sonido. 2. Formación y/o fortalecimiento en habilidades creativas, ideas de negocio, diseño de producto, plan de negocio, innovación, calidad, marketing, publicidad, comercio, herramientas tecnológicas de diseño, uso de inteligencia artificial, internacionalización y relacionamiento con otros sectores económicos para la comercialización de productos y servicios, con énfasis (pero sin limitarse a) en iniciativas de mujeres y jóvenes indígenas".*

Esta iniciativa se ejecuta en el presente proceso a través del programa "Capital semilla población Indígena 2.0" que atendiendo los criterios de de elegibilidad y viabilidad del proyecto 1893, previstos en la línea *Desarrollo de la economía local*, en el concepto de gasto *Transformación Productiva* en el que describe la opción de ejecutar proyectos como este que se encuentren *"orientados a la generación de herramientas, asistencia y acompañamiento para la transformación empresarial y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento, con el fin de mejorar sus capacidades para la consolidación del talento necesario para generar soluciones productivas, tecnológicas y científicas, y la creación de nuevas fuentes de ingreso".*

4 LOCALIZACIÓN

El lugar donde se desarrollará el contrato será dentro de las UPL de la localidad de Puente Aranda.

5 RECURSO HUMANO

Nombre del Perfil	Cantidad	Formación académica	Experiencia	Tiempo
Coordinador (a) General	1	Coordinador general - profesional con núcleos básicos del conocimiento en educación, ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría, ingeniería, arquitectura o urbanismo. Con una experiencia profesional mínima de dos (2) años.	Con una experiencia profesional mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de grado y/o tarjeta profesional según sea el caso. La experiencia debe estar relacionada en gerencia, dirección de proyectos,	4 meses

			coordinación de eventos, manejo de personal. Se acredita mediante certificación.	
Tallerista Programa Capital Semilla INDÍGENA	1	Talleristas (Técnico en administración, economía y/o ciencias de la educación y/o afines, con conocimientos y experiencia pedagógica. Debe ser acreditado mediante Diploma y/o Acta de Grado y/o Tarjeta profesional. Con una experiencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de grado)	Con una experiencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de grado	20 horas cada tallerista

Obligaciones del Coordinador (a) General

1. Conocer el Anexo Técnico, los estudios previos, el contrato y la propuesta formulada por la entidad, para su cabal desarrollo y cumplimiento.
2. Mantener comunicación permanente con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.
3. Presentar oportunamente todos los informes que se requieran, los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados.
4. Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades de campo y ejecución del contrato.
5. Garantizar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del proyecto.
6. Orientar la ejecución de las capacitaciones establecidas
7. Orientar la ejecución de los eventos y ferias establecidas.
8. Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante.
9. Programar y participar en las reuniones de equipo, capacitaciones, estudios de caso y demás actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.
10. Liderar y revisar la elaboración de los documentos o informes solicitados por el supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades propias del contrato.
11. Organizar el proceso logístico y operativo resultante de la implementación de las actividades por el contratista para el cumplimiento de los objetivos y alcance del presente proyecto.
12. Garantizar el ingreso al almacén del FDLPA los elementos o insumos que así lo requieran.
13. Organizar las actividades de comunicación y difusión, como mínimo entrega de volantes, entrega de afiches a la población a beneficiar, dentro del proceso de presentación pública y presentación del proyecto en cada jornada a realizar dentro de las sensibilizaciones y/o procesos formativos
14. Aplicar un instrumento de medición (aprobado por el comité técnico), al inicio y al final de cada proceso de capacitación. Se debe entregar un documento de análisis de esta información para determinar los conocimientos adquiridos por parte de la comunidad beneficiada en el marco de todas las capacitaciones que recibieron.
15. Coordinar el procedimiento de inscripción y el buen desarrollo logístico de las jornadas de sensibilización y/o procesos formativos.

16. Coordinar la elaboración de los informes técnicos y actualización de bases de datos e información sobre el avance realizado mensualmente.
17. Acompañar a la Alcaldía Local en los diferentes eventos que desarrolle relacionados con el objeto contractual

Obligaciones del o la tallerista:

1. Diseñar en conjunto con el coordinador el material pedagógico apropiado para la ejecución de las capacitaciones.
2. Presentar informes del desarrollo de las jornadas de capacitación con sus respectivas actas y planillas de asistencia.
3. Apoyar el proceso logístico y operativo resultante de la implementación de las actividades por el contratista para el cumplimiento de los objetivos y alcance del presente proyecto
4. Desarrollar las capacitaciones en los temas mencionados a los inscritos al proyecto.
5. Realizar las horas de asesorías establecidas a los inscritos al proyecto en los temas que seleccionen.
6. Apoyar a los participantes en la elaboración de los planes de inversión y reportar a la alcaldía las versiones definitivas y aprobadas de los mismos.

Nota 1: Se sugiere vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.

Nota 2: Se aclara que la vinculación del recurso humano requerido para el desarrollo del contrato estará a cargo del contratista y en ningún caso se debe interpretar como un vínculo directo y/o contractual de estas personas con la Alcaldía Local de Puente Aranda.

ALISTAMIENTO

6 Elaboración de documentación

- **Guía operativa:** Documento informativo y de fácil comprensión en el que se le muestra a la ciudadanía cómo se desarrollará el contrato, fechas de inscripción, los tiempos requeridos (no fechas) de cada etapa y los principales resultados a tener en el contrato. Su contenido deberá estar aprobado por el área de por el apoyo a la supervisión. Que contengan los objetivos del programa, los requisitos de entrada a los programas, los criterios de no inclusión de capitalización, criterios de selección, criterios de priorización poblacional a que haya lugar, estructura de los programas, caracterizaciones, procesos de formación, módulos, temarios, plan de inversión, seguimiento a indicadores, protocolo para manejo de recursos públicos, encuesta de salida y de satisfacción, entre otros.
- **Plan de Trabajo:** Documento en el que se debe incorporar cada una de las actividades del contrato, definir la carga porcentual de estas y los tiempos para su desarrollo. Explícitamente no deben ser los títulos del anexo técnico, se pretende disgregar este documento para poder determinar efectivamente la ejecución física del contrato. Este servirá para que los apoyos a la supervisión puedan realizar las labores de seguimiento.

- **Cronograma de Actividades**: Documento que refleje fácilmente de forma visual el orden y fecha de la ejecución de cada actividad del proyecto.
- **Informe ejecutivo de actividades:** Presentar un informe de actividades cualitativo y cuantitativo mensual, sobre el avance de la ejecución del contrato, porcentaje de ejecución física, porcentaje de ejecución financiera, meta alcanzada por cada programa, indicadores de gestión, entre otros. Deberá contener mínimo diez (10) fotografías de las actividades realizadas junto con los elementos a entregar para el desarrollo del mismo. (Refrigerios, entre otros)
- **Informe Técnico de actividades para cada pago o desembolso:** Presentar un informe de actividades cualitativo y cuantitativo del periodo correspondiente al pago a cobrar, sobre el avance de la ejecución del contrato, porcentaje de ejecución física, porcentaje de ejecución financiera, meta alcanzada por cada programa, indicadores de gestión, entre otros. Deberá contener mínimo diez (10) fotografías de las actividades realizadas junto con los elementos a entregar para el desarrollo de este. (Refrigerios, entre otros)
- **Formularios de inscripción:** Deberán entregar todos los formularios de inscripción de cada uno de los programas con la información requerida en cada uno de ellos.
- **Informe análisis de datos de inscripción:** Criterios de selección y no selección, mapas de calor de la ubicación de los participantes, graficas de la desagregación poblacional de los participantes de cada programa; ej. Grupo etario, sexo, orientación sexual, etc. Documento en Excel que contenga los parámetros, puntos y resultados de la revisión y selección de los participantes
- **Planes de contingencia:** elaboración de los planes de contingencia de los programas y ferias que los requieran dependiendo el programa (Sí aplica).
- **Formatos de asistencia:** El formato de asistencia se aplicarán en desarrollo de los talleres. Dicho formato debe contener la siguiente información de los participantes: Nombres y apellidos completos, tipo de documento, número de documento, teléfono, firma del asistente.
 Se deberá tener un formato de asistencia para cada taller de sensibilización a realizar, con el total de personas solicitadas en el presente documento.
- **Formato de entrega de insumos:** El formato de entrega de insumos aplicarán en desarrollo de la actividad. Dicho formato debe contener como mínimo la siguiente información de los participantes: Nombres y apellidos completos, tipo de documento, número de documento, teléfono, firma del asistente.
- **Formato de recibido a satisfacción de capitalización:** elaborar y entregar el diseño de las encuestas de satisfacción de cada programa de acuerdo con sus necesidades y naturaleza.
- **Resultados instrumento de medición del programa:** debe contener como mínimo; ventas realizadas durante el evento, número de personas atendidas, número de nuevos clientes adquiridos, aumento de ventas después del evento, de 1 a 5 como califica el programa, participaría nuevamente en el programa, considera que se benefició al participar del programa, entre otros.
- **Encuestas de satisfacción:** elaborar y entregar el diseño de las encuestas de satisfacción de cada programa de acuerdo con sus necesidades y naturaleza.
- **Informe de seguimiento:** Este informe hace referencia al informe que debe entregar el operador resultado del seguimiento a la inversión entregada a cada uno de los participantes un mes después a la entrega. Este formato debe contener un análisis completo de esta revisión.

7 DESARROLLO – EJECUCIÓN

7.1 Capital Semilla Población Indígena 2.0

Se brindará capacitación con enfoque diferencial dirigida a la población indígena de la localidad, por medio de herramientas, asistencia y acompañamiento para la transformación empresarial y la formación de capacidades para el trabajo, la empleabilidad y el emprendimiento, con el fin de mejorar sus habilidades para la consolidación del talento necesario para generar soluciones productivas y la creación de nuevas fuentes de ingreso es por esto por lo que se ha organizado la entrega de capital semilla mediante insumos y/o materias primas de acuerdo con el plan de inversión diseñado.

En esta línea podrán ingresar o participar todos las MiPymes y/o Emprendimientos en general de la población indígena sin importar el sector económico del emprendimiento. Cabe la posibilidad que los emprendimientos que participaron en la pasada edición del programa; puedan participar en el actual programa de la vigencia 2024, siempre y cuando hayan terminado y cumplido al 100% con todas las obligaciones del programa anterior. Estos participantes deberán continuar con el mismo emprendimiento con el fin de dar continuidad y sostenibilidad, dicho emprendimiento deberá demostrar su existencia y funcionamiento al momento de la inscripción. Ej. Mediante reporte de ventas, establecimiento físico de ventas, redes sociales del negocio o personales que evidencien la comercialización de los productos y/o servicios, entre otros.
Sin embargo, es importante aclarar que tendrán prioridad en la selección los emprendedores que participen por primera vez.

Meta: Se espera impactar 20 MiPymes y/o Emprendimientos (El operador deberá ingresar en la etapa de convocatorio/registro un 5% más de participantes con el fin de mitigar las posibles deserciones que se puedan llegar a presentar)

Esta línea incluirá lo siguiente:

- Proceso de convocatoria, inscripción y selección de los participantes (notificación a los participantes seleccionados y a los no seleccionados).
- Diagnostico. Instrumento para explorar y medir el nivel de conocimiento previos de los participantes en los temas seleccionados para la capacitación.
- Talleres de formación. Formación B-learning (presencial y virtual) para fortalecer las capacidades de emprendimientos y/o MiPymes.
- Asesoría personalizada para cada uno de los emprendimientos para fortalecer el modelo de negocio en las diferentes áreas.
- Desarrollo de plan de inversión y modelo de negocio con cada uno de los participantes.
- Entrega de capitalización en insumos y materias primas, recursos no reintegrables por un valor de **($2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS** a los emprendimientos y/o MiPymes de población indígena. Bien no ofertable*.
- Encuesta de satisfacción del programa.
- Certificado de participación en el programa.
- Informe de seguimiento de las capitalizaciones un mes después de la fecha de las entregas.

Convocatoria
La convocatoria debe ser un proceso amplio, claro y transparente, un proceso que permita el uso de medios digitales y presenciales para llegar a las MiPymes y/o emprendimientos pertenecientes a la población indígena de la localidad de Puente Aranda. Estas actividades se apoyarán con la difusión a través de redes sociales de piezas, grupos de WhatsApp y contenido atractivo dirigido a los posibles participantes. Además de importantes acciones de socialización del programa por parte del contratista en toda la localidad con la comunidad, dando a conocer a cada una de las unidades productivas el programa, lo que incluye y cuáles son los beneficios de inscribirse y participar.

La convocatoria debe ser clara al expresar que el objetivo del programa es ofrecer formación en emprendimiento empresarial y brindar capital semilla en insumos no reintegrables para promover y transformar las MiPymes y/o emprendimientos de la población INDÍGENA.

- La difusión de la convocatoria se hará por los medios de comunicación que se dispongan para la promoción del programa por parte de la alcaldía y del contratista.
- El tiempo de convocatoria se debe realizar entre 2 y 4 semanas.
- El material publicitario debe ser definido en comité técnico de seguimiento y deberá contar con el visto bueno y aprobación de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda. La pieza la realiza el operador.

Inscripciones:
El registro o inscripciones se realizarán mediante un único link de registro que realizará el operador teniendo en cuenta los campos requeridos o solicitados por el FDLPA. El proceso de registro se llevará a cabo por el contratista de manera virtual y presencial siguiendo los siguientes pasos o instrucciones:

- El contratista deberá garantizar la inscripción de 20 MiPymes y/o emprendimientos de la localidad de Puente Aranda y un 5 % adicional con el fin de mitigar posibles deserciones.
- El formulario de inscripción lo diseña el operador y debe contener los siguientes campos: nombre completo, tipo de documento, número de documento, edad, barrio, género, etnia, número de teléfono, correo, dirección, ocupación, barrio, estrato, teléfono, edad, sexo, discapacidad, nivel educativo, enfoque diferencial (LGBTIQ, Desplazado por la violencia, madre cabeza de hogar, víctima de conflicto armado, discapacidad), nombre del emprendimiento, tiempo de operación, clientes objetivos, sector económico al que pertenece (agricultura, industria y manufactura, comercio y servicios), ubicación, principales clientes, si cuenta con local o si trabaja desde una casa, si cuenta con redes sociales y demás datos que se definirán en comité técnico de seguimiento.
- El tiempo de inscripción se debe realizar en 2 semanas máximo, por ningún motivo debe superar este tiempo.
- El proceso de inscripción se realizará de manera virtual y presencial. Las inscripciones presenciales se realizarán en el FDLPA y si es necesario se realizarán jornadas de inscripción en campo por la localidad. Para las inscripciones virtuales, se manejará el link de registro el cual se difundirá por las redes oficiales de la alcaldía y grupos o bases de datos de interés (Responsabilidad del contratista).
- Se priorizará personas pertenecientes a víctimas del conflicto armado, madres cabeza de hogar, desplazados por la violencia, personas con discapacidad.

Nota 1. Los emprendimientos deben funcionar dentro de la localidad y pertenecer a la población INDÍGENA.
Nota 3. En caso de no ser claro, una forma de comprobar que pertenece a la comunidad INDÍGENA de la localidad de Puente Aranda es anexar la certificación de auto reconocimiento como miembro de la población INDÍGENA expedida por el Ministerio del Interior Colombiano.

Requisitos de participación

- Ser mayor de edad
- Realizar registro completo del formulario de inscripción
- Proporcionar documento de identidad
- RUT o cámara de comercio (sí aplica).
- Fotos del emprendimiento.
- Proporcionar documento que permita constatar y establecer que el aspirante que pertenezca a la localidad de Puente Aranda. Ej. fotocopia de uno de los servicios públicos de la residencia o establecimiento en el que figure el participante, certificado de residencia u otro documento serio y actualizado que permita verificar la residencia en la localidad del participante.
- Anexar la certificación de autor reconocimiento como miembro de la población INDÍGENA expedida por el Ministerio del Interior Colombiano.
- Demostrar que tiene un emprendimiento activo al momento de la inscripción y durante la ejecución del programa

Nota 1. Se le dará prioridad a los participantes nuevos sobre los participantes que hayan participado en la edición anterior de este programa. Es decir, los participantes beneficiados del contrato 385-2022. Podrán participar del presente programa, siempre y cuando hayan terminado, aprobado y cumplido con el 100% de todas las obligaciones del programa anterior. De ser así y tener la intención de participar, deberán continuar y registrarse con la misma unidad productiva con la que participaron anteriormente

Nota 2. Solo un emprendimiento por familia. Solo podrá participar un miembro por núcleo familiar sin importar que vivan en un mismo domicilio o no. Es decir, no podrán participar emprendimientos de personas con relación hasta segundo grado de consanguinidad. Ej. Esposos, padres, hermanos (as), abuelos (as), nitos (as), etc.

Criterios de selección de los Emprendimientos:
El contratista deberá realizar un trabajo de selección de las MiPymes y/o emprendimientos, con el fin de que cumplan con los requisitos de participación.
Una vez finalizadas las inscripciones, el operador realizará la revisión así: verifica la totalidad de la información, documentación y soportes que anexan los participantes, en caso de no cumplir con los mínimos requeridos el contratista deberá realizar las siguientes opciones:

- Hacer un proceso de subsanación de documentos faltantes, en los cuales previamente se les informará a las personas y/o grupos. Para ello, se contará con 5 días calendario a partir de la fecha de notificación.
- Seleccionar los emprendimientos según priorización de personas pertenecientes a Desplazado por la violencia, madre cabeza de hogar, víctima de conflicto armado y personas con discapacidad.
- Seleccionar emprendimientos destacables y representativos.
- Tener en cuenta y cumplir con las notas N°1 y 3 del punto anterior ¡"Requisitos de participación"
- Notificar a todas las unidades productivas inscritas el resultado de la convocatoria del programa. A través de correo electrónico se notificará a los participantes que han sido seleccionados su aceptación y cuáles son los siguientes pasos para seguir. A los participantes no seleccionados, también se les debe notificar que no continúan en el proceso y una breve explicación del porqué de esta decisión.

Fechas y horarios
Las fechas se definirán en comité técnico, donde el contratista planteará un cronograma de las capacitaciones y formación de los temas definidos. El contratista se encargará previamente de la promoción y concertación con los participantes del cronograma de las capacitaciones.

Nota 1. En caso de algún cambio al cronograma el contratista deberá avisar con mínimo 24 horas de anticipación al comité técnico de seguimiento y reprogramar lo más pronto.

Ejecución del programa

Capacitaciones
Las capacitaciones se realizarán en salones comunales de la Localidad de Puente Aranda gestionados por el operador con apoyo del FDLPA. Cada temática deberá estar enfocada al desarrollo y diseño del plan de negocios y se dictarán de la siguiente manera:

- (1) grupo de 20 participantes
- Total 18 horas de capacitaciones incluido asesorías
- 2 sesiones por semana
- Sesión de 3 horas cada una
- El periodo de formación total debe tomar exactamente 4 semanas de manera continua.

Los temas a desarrollar son:
- Componentes básicos de emprendimientos (3 horas)
- Formalización y Regulación (3 horas)
- Financiamiento y Gestión Financiera (3 horas)
- Marketing Digital y Redes Sociales (3 horas)
- Casos de Estudio y Talleres Prácticos (3 horas)
- Desarrollo de un Plan de Negocios (3 horas)

Nota 1. Las sesiones deberán ser registradas en fotos (mínimo 10 por sesión) en su totalidad y entregar una copia digital al FDLPA.
Nota 2: El operador deberá entregar copia de la planilla de registro de asistencia de todas y cada una de las sesiones de capacitación (virtuales y presenciales).
Nota: 3: El participante deberá cursar mínimo el 80% de las capacitaciones para entenderse aprobado el ciclo de formación y poder acceder a la capitalización económica.
Nota 4: Los temas de los talleres de capacitación podrán ser cambiados si así el comité técnico lo decide.

Requisitos para recibir la capitalización
Se entrega **($2.000.000) DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS** en insumos o artículos a las 20 MiPymes y/o Emprendimientos de la población INDÍGENA que cumplan los siguientes requisitos:

- El participante debe aprobar como mínimo el 80% de asistencia y finalidad de todo el ciclo de capacitación y formación del programa.
- Cumplir a cabalidad con los requisitos y notas aclaratorias de inscripción y selección del presente documento.

- Plan de inversión aprobado por el operador para utilizar la capitalización; este plan de inversión debe contar con objetivo de la MiPymes y/o emprendimiento, en que lo desea invertir, en caso de ser un producto deberá entregar estudio de mercado (1 cotización brindada por el interesado y 1 será suministrada por el contratista) (evaluando las mejores opciones, incluyendo IVA), el producto (NO MAYOR A UN SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE) debe contar con especificaciones técnicas (medidas, materiales, cantidades), rentabilidad esperada y tasa de retorno (a cuánto tiempo espero venderlo) y una pequeña descripción de su factor diferenciador (¿Por qué la comunidad me compraría?); en caso de querer invertirlo en insumos de trabajo deberá especificar la necesidad del mismo y de igual forma se realizara el estudio de mercado (1 cotización brindada por el interesado y 1 será suministrada por el contratista) (evaluando las mejores opciones, incluyendo IVA); en caso de querer invertirlo en servicios públicos deberá anexar fotocopia de los últimos 3 recibos de pago.
- Firmar carta de compromiso para utilizar los insumos o artículos de acuerdo al plan de inversión realizado y que garantice su funcionamiento por min 2 meses posterior a la entrega de la capitalización. (El operador se encargará de hacer firmar el acta de compromiso y hacer llegar al FDLPA el original de la misma).
- Resultado de las visitas aprobado por el operador.
- En el caso de las unidades productivas que participaron en la edición anterior de este programa, deberán haber cumplido y terminado completamente para poder iniciar en la nueva edición. Deberán también participar con el mismo emprendimiento con el fin de dar continuidad al proceso y garantizar la sostenibilidad del emprendimiento.
- Los planes de inversión presentados por los participantes deben tener un primer filtro por contratista en el que determine según su asesoría al participante que cumplen y se alinean con la naturaleza del emprendimiento inscrito y/o la actividad económica del mismo. A su vez, la alcaldía a través del apoyo a la supervisión debe aprobar los planes de inversión definitivos previos al proceso de comprar de los insumos.
- El operador y/o la alcaldía pueden y están en el deber de requerir a los participantes en cualquier momento del programa, con el fin de brindar explicación y/o ampliación en la justificación de los insumos para su emprendimiento, adicional a dejar claro que si es potestad de la alcaldía y del operador sugerir cambios en los planes de inversión en cualquier fase del programa con el fin de que concuerde con el emprendimiento objeto del programa.
- Restricciones de insumos: No se puede incluir elementos como portátiles y celulares en el plan de inversión puede ser visto como un gasto personal o superfluo. Esto podría derivar en observaciones o rechazos por parte de los entes de control, lo que afecta la percepción de la seriedad del proyecto. Es mejor evitar este riesgo y presentar un plan que sea completamente transparente y que se ajuste a las expectativas de los reguladores. Por la razón anterior, no se puede solicitar productos o insumos del capital semilla; tales como, computadores (mesa o portátil), celulares, tablets o tabletas, televisores, pantallas, licores de cualquier tipo, drogas, plantas o sustancias psicoactivas o cualquier elemento que pueda ser visto como un gasto personal o superfluo.
- Estimados miembros del programa, con el objetivo de mantener un ambiente seguro, inclusivo y de respeto dentro del programa social, se establecen lineamientos claros con respecto a los comportamientos inadecuados y faltas de respeto entre los participantes, así como hacia los miembros del contratista y de la alcaldía.

 Se considera inaceptable cualquier comportamiento que resulte ofensivo, irrespetuoso o que ponga en riesgo la integridad física o emocional de cualquier persona involucrada en el programa. Las faltas de respeto hacia los miembros del equipo del contratista, de la alcaldía o entre los mismos participantes

serán sancionadas. Estos incidentes podrán derivar en la expulsión del participante del programa, y cualquier participante expulsado debido a este tipo de incidentes no podrá participar en futuros programas de naturaleza similar. La decisión final de expulsar o no a un participante será tomada por el Comité Técnico del contrato, garantizando así un proceso justo y transparente.
El respeto mutuo es un pilar fundamental para el éxito de este programa y para la mejora de las condiciones de vida del pueblo Indígena. El compromiso con estos valores permitirá un mejor desarrollo de las iniciativas propuestas y contribuirá a un ambiente de colaboración constructiva para todos los involucrados.

Nota 1. El contratista junto con el participante se encargará de realizar la selección del proveedor (anexar copia física y/o digital de las 2 cotizaciones)
Nota 2. El contratista gestionará la compra y entrega al participante de las materias primas, insumos o materiales según Plan de Inversión previamente aprobado. (Anexar comprobante de recibido por parte del participante al FDLPA). La entrega se hará en las instalaciones de la alcaldía.

Elementos requeridos

- (1) tallerista para dictar las capacitaciones. (Técnico en administración, economía y/o ciencias de la educación y/o afines, con conocimientos y experiencia pedagógica. Debe ser acreditado mediante Diploma y/o Acta de Grado y/o Tarjeta profesional. Con una experiencia mínima de un (1) año contado a partir de la fecha del acta de grado).
- (20) Capital semilla en insumos por valor de $2.000.000 IVA incluido y demás impuestos.
- (20) certificaciones

Nota 1. De ser posible se sugiere que el tallerista de este programa haga parte de la población INDÍGENA, siempre y cuando cumpla con el perfil exigido.

PRODUCTOS

Entregables del programa

- Entregar base de datos de inscritos y participantes.
- Análisis e informe de los datos recolectados, mapa de calor y gráficos conforme al formato solicitado en la etapa de alistamiento.
- Informe del proceso de selección de los participantes que muestre requisitos y criterios de selección aplicados.
- Resultado encuesta de satisfacción practicada a los participantes del programa. Con el fin de evaluar la aceptabilidad y el impacto del programa en la comunidad participante. La encuesta será diseñada por el operador y posteriormente aprobada por el apoyo a la supervisión del contrato. Ej. De 1 a 5 como califica el programa, participaría nuevamente en el programa, considera que se benefició al participar del programa, entre otros.
- Acta aprobada de por la Oficina de Prensa de las piezas publicitarias y logos institucionales.
- Evidencia fotográfica y/o videos (mínimo 50 fotos) (digital).
- Planillas de asistencia de los participantes
- Ingreso a almacén. (Cuando aplique)

- Actas de comité técnico.
- Actas de reunión.
- Soporte de pago a los artistas (Cuando aplique)
- Plan de contingencias (Cuando aplique)
- Copia digital de todos los documentos de los participantes recolectados en la etapa de inscripción y durante la ejecución de los programas.
- Copia digital de los planes de inversión (Cuando aplique).
- Cartas de compromiso firmada por los participantes en original y digital (Cuando aplique).
- Reporte de ventas y de medición del programa, el cual debe contener como mínimo; ventas realizadas durante el evento, número de personas atendidas, número de nuevos clientes adquiridos, aumento de ventas después del evento, de 1 a 5 como califica el programa, participaría nuevamente en el programa, considera que se benefició al participar del programa, entre otros. (Sí aplica).
- Recibo a satisfacción por parte de los participantes del bono (Cuando aplique).
- Recibido a satisfacción de la entrega de la capitalización en insumos por parte de los participantes (Capital Semilla INDÍGENA).
- Las demás que considere el comité técnico y/o el apoyo a la supervisión.

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
ANEXO TÉCNICO 1903 - Acuerdos para el espacio público en el marco del contrato social para Puente Aranda

GENERALES	
Proyectos	1903 - Acuerdos para el espacio público en el marco del contrato social para Puente Aranda
Magnitud de las metas 2024	Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. Realizar 1 acuerdo para para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
Magnitud de las metas 2024 a contratar	1. Realizar 1 acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales. 2. Realizar 1 acuerdo para para promover la formalización de vendedores informales a círculos económicos productivos de la ciudad.
Presupuestos participativos (SI/NO)	SI. Id 32098 - Recuperando espacios invisibles (Meta 1) Id 36114 - Informalidad no es ilegalidad (Meta 2) Id 34973 - Urbanismo táctico en Puente Aranda (Meta 2)
Valor del contrato	Meta 1: $31.640.202 Meta 2: $85.486.090 Valor del aporte 1903: $117.126.291

8 OBJETO

Prestación de servicios logísticos y suministro de elementos para el desarrollo de actividades orientadas al mejoramiento del espacio público y al fortalecimiento de los vendedores informales de la localidad, en la implementación del proyecto "Acuerdos para el espacio público en el marco del contrato social para Puente Aranda"

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recuperar parques de bolsillo de la localidad, para incentivar el uso del espacio público a través de fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales.
- Fortalecer la labor de los vendedores informales mediante actividades y acciones que promuevan su formalización y la participación en los círculos económicos productivos de la ciudad.
- Realizar el encuentro Local de Vendedores Informales de Puente Aranda, orientado a promover la sana convivencia en el espacio público, el crecimiento personal y el desarrollo de la economía local.

PLAZO
El plazo de este componente del proyecto es de tres (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ALCANCE

El Proyecto 1903, denominado "Acuerdos para el espacio público en el marco del contrato social para Puente Aranda", que tiene por objetivo preservar el uso del espacio público mediante la implementación de acuerdos colaborativos para la comunidad, acoge las iniciativas de la comunidad como resultado del proceso de participación ciudadana que se cumplió en el marco de la estrategia de presupuestos participativos.
Como desarrollo del proceso democrático, incluyente, incidente y pedagógico, para la vigencia 2023, la comunidad votó por tres iniciativas denominadas:

- ID Propuesta 32098 – Recuperación de espacios invisibles.
- ID Propuesta 36114 – Informalidad no es ilegalidad.
- ID Propuesta 34973 – Urbanismo Táctico en Puente Aranda.

Las iniciativas fueron aprobadas por la Secretaría Distrital de Gobierno, en el marco del componente de Presupuestos Participativos, con el fin de complementar y fortalecer las inversiones estratégicas de la administración distrital, a través de la línea de inversión desarrollo social y cultural y el concepto de gasto acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público.

Línea 1. RECUPERANDO ESPACIOS INVISIBLES:

Con esta línea se pretende dar cumplimiento a la ejecución de la iniciativa de presupuestos participativos código N° 32098 – *Recuperación de espacios invisibles,* se desarrollará bajo el concepto acuerdos para el uso, acceso y aprovechamiento del espacio público, particularmente Bogotá a Cielo Abierto 2.0, que desde el criterio de elegibilidad propende por la coordinación del Distrito con la ciudadanía, el sector económico y productivo, generando espacios de encuentro y permanencia, y pacificación del tráfico, en sectores con especial interés en la prestación de servicios sociales, turísticos o comerciales, y contribuyendo con la promoción del desarrollo económico su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía; y según el criterio de viabilidad mejoramiento y preservación de las condiciones del área de intervención en sus componentes físicos, social y ambiental bajo el enfoque y criterio de realizar una caracterización de la población que hace aprovechamiento del espacio público, identificando información desagregada que permita establecer las condiciones de los grupos poblacionales y sectores sociales en sus diversidades y generar acuerdos teniendo en cuenta sus condiciones particulares y la necesidad de su autonomía económica.

Teniendo en cuenta lo anterior, se realizarán clases de gimnasia, pilates, yoga o aeróbicos, las cuales serán implementadas en un tiempo de 45 a 60 minutos por la población a impactar (adulto – adulto mayor), estas actividades serán apoyadas por el área de deportes de la Alcaldía Local e incentivadas con la entrega de elementos deportivos para el uso y aprovechamiento de las zonas priorizadas.

La entrega de estos elementos incentiva el desarrollo de las actividades con el fin de apropiarse de estos espacios, convirtiendo estas zonas en epicentros deportivos las cuales inspiran, motivan y benefician a la comunidad en general a realizar trabajos conjuntos y de pertenencia con su localidad, a diferencia de los

programas ofertados por la alcaldía local ya que se benefician a escuelas deportivas integrales de niños y jóvenes con rango de edad entre los 6 a 17 años.

Las zonas por priorizar serán zonas las cuales las escuelas y las actividades deportivas inscritas no se encuentran en los espacios a intervenir, estas zonas son:

Escuelas deportivas:

Ciudad Montes	Nueva Primavera (champion)	Ponderosa Salón Comunal
Colon	Veraguas	Ciudad Montes II
Primavera Gorgonzola	Tejar	Cundinamarca
Ponderosa	Autosur	Villa Sonia
Sorrento	Camelia Norte	Montes III
Jazmín	Santa Matilde	San Rafael
Alquería	Pradera	Puente Aranda
Milenta	La Francia	Bochica
Torremolinos	Colonia Oriental	Parque Agua Viva
Villa Inés	Polideportivo El Jazmín	

Actividades deportivas:

Colonia Oriental	Parque Agua Viva	Remanso
Nueva Primavera	Navarra	Los Ángeles
Salazar Gómez	Autopista Sur	La Guaca
Puente Aranda	Santa Rita	Colón
Cundinamarca	Ponderosa	Galán
San Gabriel	Alcalá	Gaitán Cortes
Trinidad Galán	Ciudad Montes II	Sorrento
Pradera	Alquería	Santa Isabel Occidental
Villa del Rosario	San Francisco Occidental	Asunción
La Guaca (presidenta)	Muzu	Camelia Norte
Villa Inés	Veraguas	Milenta
Camelia Sur	Yira Castro	El sol – Camelia Sur
Bochica Central	Primavera Gorgonzola	Torremolinos
Santa Matilde	Corkidi	
Comuneros	San Eusebio	

Con base en el listado de las actividades y escuelas deportivas que se encuentran en las zonas de la localidad de Puente Aranda, se realiza un listado de los parques o zonas las cuales no tienen actividades físicas

implantadas por la alcaldía local de Puente Aranda, en el comité técnico definirá las zonas a impactar.

Línea 2. ENCUENTRO DE VENDEDORES INFORMALES:

Las iniciativas, propuesta para dar cumplimiento a las iniciativas de presupuestos participativos ID 36114 – *Informalidad no es ilegalidad* y la propuesta ID 34973 – *Urbanismo Táctico en Puente Aranda*, se desarrollarán bajo el concepto de acuerdos para fortalecer la formalidad, que propende por la garantía del uso, goce y disfrute del espacio público, con el fin de contribuir e incentivar al cambio cultural, voluntario y activo de las y los habitantes de Bogotá frente al cumplimiento de las normas de espacio público en el Distrito Capital.

En este sentido se plantea la realización de una feria interinstitucional para socializar con los vendedores informales, la oferta de programas, cursos y talleres que ofrece cada institución distrital, y así, brindar herramientas y conocimientos que pueden aportar en el crecimiento personal, la sostenibilidad de sus actividades y promover su formalidad.

Con las propuestas se busca mejorar la calidad de vida de los habitantes, fomentar la apropiación de los espacios públicos y contribuir con la percepción de seguridad en las zonas priorizadas, las cuales se encuentran descuidadas y que se han convertido en lugares poco atractivos e inseguros para la comunidad. Esto ha llevado a que las personas eviten utilizar estos espacios, lo que contribuye a su deterioro y abandono. Sin embargo, es importante recordar que las áreas públicas son fundamentalmente lugares de encuentro y convivencia, que deben ser aprovechados por los ciudadanos.

Al llevar a cabo acciones culturales, deportivas y de urbanismo táctico se busca revitalizar los espacios como lugares de esparcimiento y recreación para la comunidad, mediante actividades como clases de yoga, torneos deportivos y ferias de aprendizaje institucional, es decir, eventos organizados por diferentes instituciones para mostrar proyectos o cursos de aprendizaje de diferentes temáticas para la población, buscando atraer a las personas a estos escenarios, generando un ambiente de convivencia y refuerzan el sentido de pertenencia hacia la localidad.

Además, al promover la participación activa de la comunidad en la recuperación y revitalización de estos espacios, se fomenta un mayor compromiso con su cuidado y mantenimiento para que el ciudadano se sienta parte de la transformación de su entorno y así, contribuyan con la preservación de estos lugares su seguridad y apariencia.

La realización de ferias y encuentros comunitarios con enfoque pedagógico, orientados a la formalización del vendedor informal, son una oportunidad para impulsar el desarrollo económico local organizado, ya que fomentan la creación de negocios y emprendimientos que dinamizan la economía local con un impacto positivo en la calidad de vida de los habitantes, la seguridad en la zona y el fortalecimiento de los lazos comunitarios. Es fundamental que, tanto las autoridades como la comunidad, se involucren y colaboren en la implementación de estas acciones para lograr el objetivo de generar acuerdos que revitalicen y mejoraren los espacios

Teniendo en cuenta la misionalidad del Fondo de Desarrollo Local, respecto a la recuperación y preservación del espacio público, es de vital importancia articular acciones con la comunidad e instituciones de carácter distrital con el fin de promover la formalización empresarial de quienes hacen una ocupación del espacio público, por tanto, se hace necesario promover actividades culturales, deportivas y comerciales de forma transitoria para

la comunidad ; así como también, procesos de dotación a instancias formales y no formales caracterizadas a través del Índice de Fortalecimiento a Instancias –IFI- con el propósito de mejorar alguno o varios aspectos de su estructura organizativa

9 LOCALIZACIÓN

Las actividades se realizarán en la localidad de Puente Aranda.

NOTA: Los permisos requeridos para realizar cualquier actividad en localidad serán gestionados por la Alcaldía Local de Puente Aranda.

10 RECURSO HUMANO

No se contratará recurso humano para la ejecución y desarrollo de la presente actividad. Teniendo en cuenta lo anterior, la coordinación de esta línea estará a cargo y responsabilidad de la alcaldía de Puente Aranda. Responsable proyecto 1903. Sin embargo, las actividades generales van a estar a cargo del coordinador general del proyecto.

11 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Contratista:

- Entregar los elementos con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los documentos del proceso contractual, en las cantidades solicitadas por el FDLPA; asumiendo los costos que implique su devolución.
- Dar cumplimiento a las especificaciones y características técnicas señaladas en los estudios previos, anexo técnico y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
- Presentar las facturas de los elementos suministrados durante el periodo facturado, la cual previamente debe ser revisada por el apoyo a la supervisión.
- Atender las orientaciones del apoyo a la supervisión para la adecuada ejecución del contrato.
- Entregar los elementos en el almacén de la Alcaldía Local de Puente Aranda, asumiendo los gastos de desplazamiento y transporte que demande la entrega de los elementos objeto del contrato. Cumplir con los procedimientos para el ingreso de los elementos al almacén del FDL de Puente Aranda.
- Asumir todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para la entrega oportuna los elementos, en la fecha, sitio y hora establecida por el alcalde local y/o apoyo a la supervisión.
- Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
- Verificar que los bienes que se entreguen durante la ejecución del contrato se facturen de acuerdo con los precios unitarios, adjudicados.
- Cumplir con la asistencia a las mesas de trabajo o reuniones convocadas por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato, para revisar el estado de ejecución, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
- Cumplir con la socialización de muestras de los elementos previa a la entrega en el área de almacén. Responder por la garantía de cada los elementos a todo costo. Si es necesario cambiar el elemento por uno nuevo.

ALISTAMIENTO

De manera obligatoria deberá presentar:

- **Cronograma de entrega de elementos:** En el primer comité técnico se deberá hacer entrega del documento donde se establezca las fechas de entrega de muestra y entrega de elementos de acuerdo con el tiempo de ejecución. (3 meses)
- **Formato de entrega de insumos:** El formato de entrega de insumos aplicarán en desarrollo de la actividad. Dicho formato debe contener como mínimo la siguiente información de los participantes: Nombres y apellidos completos, tipo de documento, número de documento, teléfono, firma del asistente.

DESARROLLO - EJECUCIÓN

LINEA 1 – RECUPERANDO ESPACIOS INVISIBLES

Esta actividad está dirigida para los vendedores informales de la localidad. Se realizarán clases de gimnasia, pilates, yoga o aeróbicos, las cuales serán implementadas en un tiempo de 45 a 60 minutos por la población a impactar (adulto – adulto mayor), estas actividades serán apoyadas por el área de deportes de la Alcaldía Local e incentivadas con la entrega de elementos deportivos para el uso y aprovechamiento de las zonas priorizadas, con el fin de incentivar y dotar a la comunidad con elementos para desarrollar actividad física, fomentando la participación activa en programas deportivos y la maximización del uso del espacio público.

Cada kit estará compuesto de una colchoneta y bandas elásticas, para el desarrollo de la actividad física y el uso adecuado del espacio público, dándole cumplimiento al acuerdo denominado "Realizar un acuerdo para el uso del EP con fines culturales, deportivos, recreacionales o de mercados temporales".

Estos elementos buscan fortalecer la recuperación del espacio público a través de actividades deportivas que mejoren la participación, contribuyendo a la actividad con implementos adecuados para su desempeño, mejorando aspectos de salud mediante el desarrollo y promoción de la actividad física como un estilo de vida saludable logrando prevenir enfermedades crónicas y cardiovasculares.

Entregar estos elementos deportivos a la población que participa en actividades deportivas es una inversión en la salud física y mental, el desarrollo personal, la cohesión social y el rendimiento deportivo. Estos beneficios contribuyen a la creación de comunidades más saludables, inclusivas y dinámicas que potencialicen el aumento de sensibilización y concientización del espacio público y las actividades que se pueden desarrollar dentro del mismo, creando sentido de pertenencia e identidad comunitaria generando una percepción positiva del espacio.

Meta: Se espera impactar a 215 vendedores informales de la localidad

Convocatoria

El proceso de convocatoria estará a cargo de la alcaldía local de Puente Aranda, se hará a través de pieza publicitaría y se difundirá por los grupos de interés. El tiempo de difusión será de una semana.

Inscripción
La inscripción se realizará de forma presencial en las instalaciones de la alcaldía de Puente Aranda. La inscripción se hará mediante un link. El tiempo de inscripción será de una semana y este proceso estará a cargo de la alcaldía.

Requisitos de participación
- Ser mayor de edad
- Realizar registro completo del formulario de inscripción
- Proporcionar documento de identidad
- Proporcionar documento que permita constatar y establecer que el aspirante que pertenezca a la localidad de Puente Aranda. Ej. fotocopia de uno de los servicios públicos de la residencia o establecimiento en el que figure el participante, certificado de residencia u otro documento serio y actualizado que permita verificar la residencia en la localidad del participante.

Nota 1. Los kits se entregarán hasta agotar unidades existentes (215).

Criterios de selección participantes
El criterio la elección de los 215 participantes para la entrega de los kits y participación de la actividad es principalmente por el orden de inscripción y que cumplan con los requisitos.

Elementos requeridos:

Nombre del elemento	Cantidades	Descripción	Imagen de Referencia
COLCHONETA DEPORTIVA	215	Adquisición de colchoneta deportiva para entrenamiento de piso, antideslizante y lavable, con correa agarradera. Material 100% polietileno espumado, de medidas 140 cm de largo x 50cm de ancho x 6.5 mm de grosor y 0.15kg.	
BANDAS ELASTICAS	215	Adquisición de Set de bandas X3 niveles de resistencia: - Banda resistencia baja: 66cm x 8cm de 120 lb. - Banda resistencia media 76cm x 8cm de 250 lb. - Banda resistencia alta 85cm x 8cm de 350 lb. Material: tela en fibra de Poliéster y Látex.	

Nota 1: El contratista deberá presentar las muestras de los elementos al apoyo a la supervisión para su aprobación.

LINEA 2 – ENCUENTRO VENDEDORES INFORMALES

Realizar una (1) feria interinstitucional de 1 día de duración en donde se realizará difusión de información sobre las diferentes temáticas que ofrece el Instituto para la Economía Social (IPES), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), Secretaria Distrital de Integración Social, Secretaria Distrital de la Mujer, Secretaria Distrital de Salud y Migración Colombia; cada una contará con un tiempo estimado de 30min de intensidad presencial conformados por un grupo de máximo 35 personas para cada tópico, adicional la alcaldía local de Puente Aranda brindará una capacitación de pedagogía y aprendizaje en temáticas como manipulación de alimentos, alfabetización para adulto mayor, marketing digital, economía local, emprendimiento, derechos laborales y protección social, sostenibilidad y medio ambiente, integración a la economía formal, entre otros.

En el marco del primer encuentro de vendedores informales de la localidad de Puente Aranda se hará entrega de un kit el cual consta de morral, termo y sombrilla, como fortalecimiento a la comunidad a través de la vinculación de círculos económicos y productivos de la ciudad, generando con los elementos adquiridos contribución a sus labores diarias, ayudando a establecer un compromiso solido por parte de los vendedores informales, fomentando un ambiente de confianza y un compromiso con el espacio público.

Una vez la comunidad participe de cada una de las temáticas dadas por las instituciones y la alcaldía local deberán registrarse en el punto de inscripción de cada carpa hasta completar el total de registro y así poder adquirir el kit y firmar el pacto de autorregulación del espacio público.

Estos elementos se brindan con el fin de atender las necesidades para el trasporte de sus productos, facilitando su almacenamiento de manera organizada y segura, ayudando a distribuir el peso de los productos de manera equilibrada, reduciendo el esfuerzo físico y el riesgo de lesiones musculares y esqueléticas. Con el equipamiento adecuado pueden proyectar una imagen más profesional y ordenada.

Entregar estos implementos es una forma de reconocimiento y apoyo a los vendedores informales promoviendo una mayor inclusión social y económica.

Nota 1. Esta feria será exclusiva para los vendedores informales de la localidad, quienes deben inscribirse con anticipación.
Nota2. La feria estará a cargo de la alcaldía local de Puente Aranda de principio a fin. El apoyo a la supervisión realizará los permisos, plan de contingencia y mobiliario necesarios para la feria.
Nota 3. El lugar de la feria será en la zona verde contigua a la alcaldía y la fecha de esta será definida por el apoyo a la supervisión, según las necesidades y los requerimientos del caso.
Nota 4. El apoyo a la supervisión se encargará de hacer la convocatoria a las entidades invitadas al evento.

Meta: Se espera impactar a 340 vendedores informales de la localidad

Convocatoria
El proceso de convocatoria estará a cargo de la alcaldía local de Puente Aranda, se hará a través de pieza publicitaría y se difundirá por los grupos de interés. El tiempo de difusión será de una semana.

Es pertinente aclarar que el apoyo a la supervisión estará encargado de realizar el formulario de inscripción y coordinación de este proceso.

Inscripción
La inscripción se realizará de forma virtual. La inscripción se hará mediante un link. El tiempo de inscripción será de una semana y este proceso estará a cargo de la alcaldía.

Requisitos de participación
- Ser mayor de edad
- Realizar registro completo del formulario de inscripción
- Proporcionar documento de identidad
- Proporcionar documento que permita constatar y establecer que el aspirante que pertenezca a la localidad de Puente Aranda. Ej. fotocopia de uno de los servicios públicos de la residencia o establecimiento en el que figure el participante, certificado de residencia u otro documento serio y actualizado que permita verificar la residencia en la localidad del participante.
- Presentar RIVI actualizado como vendedor informal de la localidad de Puente Aranda.

Criterios de selección participantes
El criterio la elección de los 340 participantes para la participación de la presente actividad es principalmente por el orden de inscripción y que cumplan con los requisitos.

Elementos requeridos:

Nombre del elemento	Cantidad	Descripción	Imagen de Referencia
SONIDO	1	Alquiler de sonido Profesional exteriores por 8 horas: dos (2) cabinas dobles parlante 1500 watts de 15", dos (2) subwoofer, mezcladora digital de 8 canales, dos (2) monitores piso. 2 micrófonos inalámbricos. Incluye staff calificado para su instalación y desinstalación. NOTA: Incluye DJ (encargado de la animación del evento), traslado, armado y retiro al evento en el lugar pactado por el comité. Si falta algún elemento de cualquiera de los ítems globales o compuestos por varios elementos o actividades, se declarará no entregado, por lo cual, sería un incumplimiento y no se cancelaría el costo de dicho ítem.	NA

PLANTA ELÉCTRICA	1	Alquiler de planta eléctrica 5.5Kw 5500W 110/220V 11.5Lt que se garantice el uso durante 12 horas. NOTA: Incluye traslado, puesta en funcionamiento y retiro del evento en el lugar pactado por el comité técnico.	
MALETA	340	Adquisición de morral color negro fabricado en lona impermeable para mayor resistencia y correas anchas acolchonadas ajustables para los hombros de 5 cm, medida de Volumen de 40 litros. **Compartimiento primario:** Medidas: 50cm de alto x 28cm de ancho x 12cm de profundidad. **Compartimiento secundario:** Medidas: 50cm de alto x 28cm de ancho x 10cm de profundidad. **Bolsillo frontal superior:** Medidas: 9cm de alto x 25cm de ancho x 3cm de profundidad. **Bolsillo frontal inferior:** Medidas: 16cm de alto x 25cm de ancho x 5cm de profundidad. Cremalleras de color negro de alto impacto. Debe incluir la imagen institucional Alcaldía Local de Puente Aranda en la parte central del bolsillo frontal inferior, de acuerdo con los parámetros establecidos por la oficina de prensa de la Alcaldía Local: 6 cm de alto x 10 cm de ancho bordado en hilo, color Rojo dos tonos o blanco.	 
SOMBRILLAS	340	Adquisición de Sombrilla semiautomática con forro Material tipo Nylon, impermeable, con protección UV, de forma redonda diámetro quitasol de 106cm. Dimensiones: 6cm de ancho x 4cm de alto x 20 cm de largo. Incluye impresión de 2 logos estampados sobre sombrilla, técnica	

		screem o sublimación. Logos suministrados por el fondo de desarrollo local de Puente Aranda, medidas (no mayores a 15 cm) y colores a escoger en comité técnico.	
TERMO	340	Adquisición de Termo para mantener la temperatura caliente/frio. Material: Acero Inoxidable. Polipropileno y silicona, con capacidad de 0.35L en forma cilíndrica. Dimensiones: 7cm de alto x 7cm de ancho x 20cm de diámetro. Garantía 1 año por defectos de fabricación.	
AGUA	2	Pacas de agua en botella plástica por 24 unidades x 300ml cada una.	NA
REFRIGERIO	510	Sándwich de pollo y jamón de cerdo de (200 gr), con queso doble crema 3 tajadas de (25 gr), pan baguette de 15 cm de largo + lechuga (80gr) + Tomate (80gr), salsas por aparte tomate y mayonesa, FRUTA: manzana y/o mandarina + JUGO NATURAL de 250 ML de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable).	NA

Nota 1: El excedente de los refrigerios serán entregados para el personal de apoyo de la actividad para su aprobación.

Plan de trabajo y cronograma

El plazo del proyecto es de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

Se realizará una reunión con el comité técnico para revisar todos los detalles y socializar cronograma de trabajo de acuerdo con el cronograma.

EJECUCIÓN	MES 1	MES 2	MES 3	Mes 4
Presentación de muestras				
Fabricación y entrega de los elementos				
Entrega de refrigerios				
Entrega de la documentación				

NOTA 1: El cronograma podrá ser ajustado dependiendo de la necesidad (si aplica), será revisado y aprobado por el comité técnico.

Ingreso al almacén

El contratista hará entrega de los elementos definidos en la reunión del comité técnico (tercer mes según cronograma) posteriores a la suscripción del acta de inicio, según lo estipulado en este documento, bajo supervisión del apoyo del proyecto 1903.

Todos los elementos son susceptibles de revisión previa por parte del apoyo a la supervisión, antes de la entrega definitiva, teniendo en cuenta que se debe presentar el documento de ingreso a almacén y para ello se debe presentar acta de aprobación por parte del apoyo a la supervisión de los elementos a ingresar

Los refrigerios no se hará ingreso al almacén de la Alcaldía Local de Puente Aranda sino se entregarán directamente al apoyo a la supervisión, donde se realizará un listado de entrega y acta firmado por ambas partes.

Los elementos que se requieran se hace entrada al almacén y algunos elementos de ser necesarios deberán ingresar a la bodega de Puente Aranda ubicado en la Cra. 57 #4-17 barrio Galán, previa coordinación con el apoyo a la supervisión.

PRODUCTOS

Entregables del programa

- Los elementos requeridos en el presente documento.
- Entregar base de datos de inscritos y participantes. (Responsable Alcaldía)
- Acta aprobada de por la Oficina de Prensa de las piezas publicitarias y logos institucionales. (Responsable Alcaldía)
- Evidencia fotográfica y/o videos (mínimo 50 fotos) (digital).
- Planillas de asistencia de los participantes. (Responsable Alcaldía)
- Ingreso a almacén. (Cuando aplique)
- Actas de comité técnico.
- Actas de reunión.
- Plan de contingencias. (Responsable Alcaldía)
- Copia digital de todos los documentos de los participantes recolectados en la etapa de inscripción y durante la ejecución de los programas. (Responsable Alcaldía).
- Cartas de compromiso firmada por los participantes en original y digital (Responsable Alcaldía).
- Recibo a satisfacción por parte de los participantes de los insumos. (Responsable Alcaldía)
- Las demás que considere el comité técnico y/o el apoyo a la supervisión.

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
ANEXO TÉCNICO 1904 - *Puente Aranda Justicia y Paz*

GENERALES

Proyectos	1904 – Puente Aranda Justicia y Paz
Magnitud de las metas 2024	Atender a 1.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
Magnitud de las metas 2024 a contratar	Atender a 1.000 personas en estrategias de acceso a la justicia integral en la ciudad.
Presupuestos participativos (SI/NO)	Si – ID 30068 Justicia sin barreras (Paseo de la Injusticia). ID 30854 Justicia Habitantes en Calle.
Valor del contrato	Aporte 1904 : $46.834.872

OBJETO

Promover el acceso integral a la justicia mediante procesos de formación en temas relacionados con la prevención de conflictos, la provisión de servicios de salud y el bienestar a través de iniciativas comunitarias

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Facilitar el acceso a la justicia distrital y local a la ciudadanía en general, brindando información y educación de forma clara y accesible a través de la ruta integral de acceso a la justicia.
- Promover la prevención del conflicto entre la comunidad, priorizando el acceso a rutas de justicia y haciendo énfasis en el fenómeno de habitabilidad en la calle.
- Promover la atención integral a los ciudadanos habitantes de calle a través de la oferta de servicios de salud, higiene y bienestar, así como la entrega de elementos de uso personal para mejorar su calidad de vida y promover su dignidad.

PLAZO
El plazo del contrato es de TRES (3) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ALCANCE

Para implementar la estrategia de presupuestos participativos, se realizaron laboratorios cívicos y diferenciales, donde, en el marco del Proyecto 1904, la comunidad votó por dos (2) iniciativas: ID 30068 Justicia sin barreras (Paseo de la Injusticia) e ID 30854 Justicia Habitantes en Calle, las cuales se encuentran aprobadas para su desarrollo por Secretaría Distrital de Gobierno en el componente de Puente Aranda Justicia y Paz del proyecto mencionado.

Para el desarrollo de la iniciativa **N° ID 30068 Justicia sin barreras (Paseo de la Injusticia**), acorde con los criterios de elegibilidad y viabilidad previstos en el componente 3.4 línea ***Desarrollo social y cultural***, Concepto ***Acceso a la justicia***, componente del gasto ***Beneficiarios de las estrategias para el fortalecimiento de los mecanismos de justicia comunitaria se hará uso de la opción elegible*** N° 3 "***Promover el conocimiento de la mediación y conciliación en las localidades y diferentes grupos poblacionales. Una de las principales problemáticas de los ciudadanos que tienen un conflicto es el desconocimiento de la oferta de mediación y conciliación. En la medida que las personas conozcan de estos métodos podrán acudir a ellos y resolver sus conflictos ayudados por un tercero"***, que permite el desarrollo de proyectos y actividades sociales para garantizar los derechos fundamentales de la comunidad y personas en condición de habitabilidad en la calle, promover la igualdad y dignidad de los seres humanos, velar por su integridad y promover la equidad como acciones necesarias para construir una sociedad justa y respetuosa.

La gestión de la seguridad y la convivencia requiere la participación de la autoridad administrativa y las propias comunidades afectadas por diversas problemáticas. Por tanto, la promoción de iniciativas de formación enfocadas en la construcción de paz, reconciliación y derechos fundamentales tendrá un impacto positivo buscando impactar 800 personas.

La iniciativa **ID 30854 Justicia Habitantes en Calle**, acorde con los criterios de elegibilidad y viabilidad previstos en el **componente 3.5 línea** Desarrollo social y cultural, **Concepto** Acceso a la justicia, **componente del gasto** Personas atendidas en estrategias de acceso a la justicia integrales a la ciudad, se hará uso de la opción elegible N° 3 "Fortalecer el conocimiento y los servicios de los canales de denuncia, derechos y mecanismos de protección, de modo que se genere confianza en las instituciones y se prevenga el uso de la violencia como forma de solución de conflictos" que permite la promoción de iniciativas de formación y divulgación orientadas a promover la construcción de acceso a la justicia, previniendo violencia social, vulneración de derechos fundamentales, la cual impactará 200 personas en condición de habitabilidad en calle.

Se implementarán acciones de formación y divulgación dirigidas a las personas en situación de calle, con el fin de que tengan conocimiento sobre sus derechos, los mecanismos de protección disponibles y los canales de denuncia ante posibles situaciones de vulneración de los mismos. Se buscará generar confianza en las instituciones encargadas de garantizar el acceso a la justicia, de manera que las personas en condición de habitabilidad en calle se sientan respaldadas y protegidas.

Se pretende contar con la oferta de servicios de salud general, cortes de cabello junto con la entrega de kits de aseo personal, que podrían incluir productos básicos como jabón, champú, cepillo de dientes, pasta dental, entre otros, incentivando también el bienestar con actividades recreativas, terapias artísticas, talleres de habilidades para la vida, y orientación a las rutas de acceso a la justicia, entre otros.

Con fundamento en lo anterior, esta administración promueve el derecho de las personas a ser escuchadas, recibir un trato justo y equitativo en los procedimientos legales como parte fundamental para la construcción de procesos sociales, ya que es imperativo contribuir a la realización de capacitaciones y eventos donde esto se promueva.

Este anexo técnico representa una guía para la implementación efectiva de la creación de una ruta eficiente y diferencial para acceso a la justicia, donde se identifique entidades del orden local, distrital, nacional, mediadores, jueces de paz entre otros que hacen parte del acceso a la justicia, adicional de identificarlos se documentará la

misionalidad y oferta de servicios de estas entidades, también se validará las rutas (entidades, dependencias, canales, procedimientos, requisitos, tiempos de respuesta, etc.) de acceso a la justicia confirmada con cada entidad.

Se identificarán las barreras de acceso a la justicia que tienen los habitantes de calle en la Localidad de Puente Aranda, creando el espacio de encuentro y diálogo donde la población objetivo participe, a través de capacitación junto a una feria de bienestar y salud esto como recursos para llamar su atención y permanencia en el espacio, combinado con oferta alimentaria y elementos de aseo personal con la articulación interinstitucional de rutas de acceso a la justicia, con ayuda de la Secretaría Distrital a de Integración Social se buscará identificar los puntos de concertación incluyendo el comité Local para fenómeno de habitabilidad y se divulgara la convocatoria en un voz a voz en puntos de mayos aglomeración.

Alcance de la meta	
200 Personas	Feria de servicios y bienestar.
500 Personas	A través de la entrega de la cartilla física y actividades con gestores en los puntos de mayor aglomeración de la localidad.
300 Personas	Listado de seguimiento en consulta de la cartilla digital en la app de Puente Aranda.

12 LOCALIZACIÓN

Las actividades para desarrollar se realizarán en Localidad de Puente Aranda en los puntos de mayor aglomeración de personas en condición de calle, la feria de Bienestar para habitabilidad de calle se desarrollará en los recintos de la Secretaría Distrital de Integración Social en los hogares de paso locales.

13 RECURSO HUMANO

El personal que se requiere para la ejecución de las dos (2) iniciativas del presente contrato son los siguientes:

Nombre del Perfil	Cantidad	Formación académica	Experiencia	Tiempo
Coordinador General del proyecto	1	Trabajador (a) social o Psicólogo (a).	Experiencia profesional de 2 años con conocimientos y experiencia pedagógica. Debe ser acreditado mediante Tarjeta Profesional Con 2 años de experiencia profesional mediante certificación. Certificación de acompañamientos a proyectos donde desarrollan actividades e iniciativas pedagógicas, culturales y sociales	3 meses (100% de dedicación)

			para incentivar el bienestar Social de las poblaciones diferenciales.	
Presentador y animador	1	Presentador de eventos y animador.	Certificar experiencia de dos (2) años o más en la realización de eventos.	8 horas

13.1 OBLIGACIONES O FUNCIONES

- **Obligaciones del Coordinador de componente 1904:**

1. Coordinar el desarrollo del proceso a partir del cumplimiento de los estudios previos y el anexo técnico.
2. Mantener comunicación permanente con el supervisor y/o apoyo a la supervisión, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el contrato.
3. Presentar oportunamente los informes que se requieran, los que solicite la supervisión y demás solicitantes interesados.
4. Garantizar la planeación, organización, ejecución, control y evaluación de los procedimientos de tipo operativo y administrativo relacionados con las actividades de campo y ejecución del contrato.
5. Garantizar el desarrollo de las actividades de campo, retroalimentando y realizando los ajustes necesarios, acordes con los lineamientos del proyecto.
6. Orientar la ejecución de las capacitaciones establecidas
7. Orientar la ejecución de la realización de la feria.
8. Garantizar el trabajo en equipo y velar por un ambiente afectivo y socializante.
9. Liderar y revisar la elaboración de los documentos o informes solicitados por el supervisor del contrato sobre el desarrollo de las actividades propias del contrato.
10. Ser el encargado de la presentación, difusión e instalación de los afiches comunicativos, para la realización de las iniciativas.
11. Organizar el proceso logístico y operativo resultante de la implementación de las actividades por el contratista para el cumplimiento de los objetivos y alcance del presente proyecto.
12. Garantizar el ingreso al almacén del FDLPA de los elementos o insumos que así lo requieran.
13. Organizar las actividades de comunicación y difusión, como mínimo entrega de volantes, a la población a beneficiar, dentro del proceso de presentación pública y presentación del proyecto en cada jornada a realizar dentro de las sensibilizaciones y/o procesos formativos
14. Coordinar la elaboración de los informes técnicos y actualización de bases de datos e información sobre el avance realizado mensualmente.
15. Acompañar a la Alcaldía Local en los diferentes eventos que desarrolle relacionados con el objeto contractual.
16. Identificar y documentar a los actores públicos (entidades local, distrital y nacional) y civiles o ciudadanos (mediadores, jueces etc) que hacen parte del acceso a la justicia.
17. Identificar, validar y documentar las rutas (entidades, dependencias, canales, procedimientos, requisitos, tiempos de respuesta) de acceso a la justicia.
18. Elaborar los contenidos de la cartilla "La guía eficaz de acceso a la justicia"
19. Socialización con los actores públicos, correcciones y otras observaciones.
20. Entrega de los contenidos para el diseño del material impreso por parte prensa local, digital y de articulación con la app
21. Diseño de estrategia de difusión por cada tipo de material generado (impreso, digital etc)

22. Presentar los informes del desarrollo para las jornadas con sus respectivas actas y planillas de asistencia.
23. Elaborar y dirigir una campaña para recolectar donaciones en ropa y ser entregada al día de la feria.
24. Encabezar, coordinar y ejecutar la feria de bienestar para habitabilidad en calle.

Nota 1: Vincular y mantener mínimo el 50 % de mujeres para la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realice con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, dando prioridad a mujeres víctimas del conflicto armado, con alguna discapacidad, jefa de hogar u otra condición especial. Según lo establece el artículo 3 del Decreto Distrital 332 de 2020.

Nota 2: Se aclara que la vinculación del recurso humano requerido para el desarrollo del contrato estará a cargo del contratista y en ningún caso se debe interpretar como un vínculo directo y/o contractual de estas personas con la Alcaldía Local de Puente Aranda.

DESARROLLO - EJECUCIÓN

1. ID 30068 Justicia sin barreras (Paseo de la Injusticia):

Para llevar a cabo los procesos de presupuestos participativos, se realizaron laboratorios cívicos y diferenciales, donde la comunidad votó por las iniciativas ID 30068 Justicia sin barreras (Paseo de la Injusticia), aprobadas por la Secretaría Distrital de Gobierno para su desarrollo en Puente Aranda Justicia y Paz del proyecto 1904.

En el marco de la iniciativa se pretende promover el conocimiento de la mediación y conciliación en las localidades y diferentes grupos poblacionales. Se busca resolver conflictos y garantizar los derechos fundamentales de la comunidad, promoviendo la igualdad y dignidad de todos. La gestión de la seguridad y la convivencia requiere la participación de la autoridad administrativa y las comunidades afectadas. La promoción de iniciativas de formación en paz, reconciliación y derechos fundamentales buscará impactar positivamente a 800 personas.

En este proceso, se busca promover la difusión de una guía con los procesos de acceso a la justicia, con el objetivo de prevenir situaciones de injusticia en las que las instituciones no brindan la atención necesaria a los casos que les competen. Se pretende lograr esto a través de la articulación, difusión y promoción de las rutas y servicios existentes, así como la creación de un canal de recepción de quejas tripartita. Para llevar a cabo este proyecto, se contará con la colaboración de un profesional experto en la materia (Coordinador de componente 1904), quien se encargará de documentar todos los canales de justicia locales y distritales para crear una cartilla pedagógica llamada "Guía Eficiente de Acceso a la Justicia". Esta guía incluirá información detallada sobre cómo acceder a los canales de justicia, identificando a los actores públicos y civiles involucrados, así como los mediadores que desempeñan un papel importante en este proceso. La publicación de esta cartilla en la APP de Puente Aranda garantizará que toda la comunidad tenga acceso a esta valiosa información de forma fácil y rápida.

Para llegar a la mayor cantidad de personas posible, se han programado jornadas de visitas a los puntos de mayor concentración para difundir la información, entregar publicidad y generar charlas sobre las problemáticas legales. Todo este trabajo conjunto busca garantizar un acceso más eficiente a la justicia para todos los ciudadanos, promoviendo así una sociedad más justa y equitativa.

- ACTIVIDADES

- Plantear las rutas de acceso a la justicia por medio de la cartilla "guía eficaz de acceso a la justicia", se debe identificar y documentar a los actores públicos y civiles que forman parte de este proceso. Entre ellos se encuentran entidades a nivel local donde se debe hacer énfasis a todo el directorio local, entidades a nivel distrital y nacional, así como mediadores de justicia, el contenido debe ser explícito, paso a paso y de fácil entendimiento y confirmada con cada entidad. Además, la identificación y documentación de la misión y oferta de servicios relacionados con el acceso a la justicia. Este punto es crucial para entender qué recursos y acciones están disponibles para los ciudadanos que buscan resolver conflictos legales.

- Identificación, validación y documentación de las rutas de acceso a la justicia, incluyendo entidades, dependencias, canales, procedimientos, requisitos y tiempos de respuesta etc. Esta información es fundamental para orientar a los ciudadanos sobre cómo proceder en caso de requerir asistencia legal.

- Transmitir y elaborar el contenido para el diseño del material impreso, digital y de articulación con la app, así como en una estrategia de difusión (Jingle) para ser transmitida por perifoneo que incluye la priorización de territorios con mayores problemáticas sociales y puntos de atención institucionales. Esta estrategia se complementa con la campaña para recolectar donaciones de ropa.

- Generar jornadas de visitas a los puntos de mayor concentración de personas en estado de habitabilidad en calle con acompañamiento de gestores para difundir la información, entrega de publicidad y generar charlas de las problemáticas.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Los elementos que se requiere para la ejecución con sus descripciones específicas son los siguientes:

Elemento	Cantidad	Descripción
AFICHES	50	Adquisición de afiches Medidas 50x70cm, Posición vertical, Impresión de alta calidad offset (hexachrome), Color mode: CMYK: Paleta para impresión estándar, compuesta por los valores cian, magenta, amarillo (yellow) y negro (black). Impresión en papel Couché (De acuerdo con el modelo aprobado por la oficina de prensa y comité técnico) El contenido deberá ser presentado en comité técnico Nota: El diseño debe contar con el visto bueno y aprobación de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
FLYERS	500	Adquisición de flyers Formato: A4 medidas 21 x 29,7 cm, Posición: Vertical, tipo volante a dos caras, impresión de alta calidad offset (hexachrome), color mode: CMYK: Paleta para impresión

		estándar, compuesta por los valores cian, magenta, amarillo (yellow) y negro (black). IMPRESIÓN en Propalcote 115 gr (De acuerdo a modelo aprobado por el comité técnico) El contenido deberá ser presentado en comité técnico y que sea acorde a la temática de los talleres. Nota: El diseño debe contar con el visto bueno y aprobación de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.
CARTILLAS PEDAGOGICAS TIPO AGENDA	500	Realización de cartillas tipo Libreta ecológica de pasta dura: Diseño e Impresión de: Tamaño: 14 cm x 21.5 cm cerrado Páginas: cantidad necesaria - impresión 1 tintas Papel: bond de 90 gr. Carátula en propalcote de 200 gr. Impresión 4x4 tintas Cosida. Debe incluir la imagen institucional Alcaldía Local de Puente Aranda. debe incluir mapa de la localidad donde se identifiquen las instituciones públicas para atención al ciudadano y el contenido temático presentado y aprobado de acuerdo con los parámetros establecidos por la oficina de prensa de la Alcaldía Local. Nota: El diseño debe contar con el visto bueno y aprobación de la oficina de prensa del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda.

- **PIEZAS COMUNICATIVAS**

Para el proceso de difusión y convocatoria se utilizarán las redes sociales de la alcaldía local de Puente Aranda y los grupos de WhatsApp, referente local de habitabilidad en calle y Mesas Locales, para invitar a la comunidad, como también actividades por parte de las mesas para obtener la participación requerida buscando obtener una mayor cobertura al interior de la localidad.

La elaboración de los mensajes se realizará con apoyo de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Puente Aranda, la cual es la encargada de realizar el diseño, revisar y aprobar cuando el coordinador profesional aporte el material documentado. Es pertinente aclarar que en comité técnico se deberá revisar, y realizar ajustes (en caso de ser necesario) y recomendar la aprobación de nuevas estrategias.

Cualquier tipo de información que sea difundida debe ser aprobada por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Puente Aranda. Mencionada información para ser difundida a la ciudadanía debe presentarse con 15 días hábiles de anterioridad para su respectivo tramite, elaboración, aprobación y difusión.

Adicionalmente, se deben fijar en la localidad 100 afiches invitando a las personas a consultar la cartilla digital publicada en la APP de Puente Aranda y a participar en la feria "Bienestar y salud para habitabilidad en calle" donde se deberá elaborar, imprimir, difundir e instalar en la localidad y se realizará por parte del contratista.

El contratista suministrará el material gráfico de la cartilla para su publicación en la app de Puente Aranda estas documentación será facilitadas a la oficina de prensa para dicha operación, el apoyo a la supervisión realizará el seguimiento del cargue al aplicativo, el supervisor del contrato compartirá el registro de visitas a la app de Puente Aranda de la consulta a la cartilla para que las cifras sean incluidas en sus reportes.

Nota: Metodología y contenidos de la cartilla, Pieza publicitaria de perifoneo, Piezas publicitarias graficas se deben desarrollar en el primer y segundo mes.

2. ID 30854 Justicia Habitantes en Calle

- **ACTIVIDAD – FERIA "BIENESTAR Y SALUD PARA HABITALIDAD EN CALLE"**

Una vez concluida la recopilación y documentación de las rutas de acceso a la justicia "guía eficaz de acceso a la justicia" y proceso de diseño publicitario con prensa local, se realizará una (1) feria de bienestar y salud en la localidad de Puente Aranda, para que, por medio de esta se divulgue a los ciudadanos en condición de calle la manera de acceder a la información de las rutas a la justicia, también realizar sensibilizaciones, atención en salud, atención cosmética, lúdica y animación.

El día de la realización de la feria se entregarán los kits de aseo personal, la recolección de ropa donada y refrigerios para 200 ciudadanos en condición de habitabilidad en calle.

- **REQUERIMIENTOS TÉCNICOS**

Los elementos que se requiere para la ejecución con sus descripciones específicas son los siguientes:
1

ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
SONIDO	1	Alquiler de sonido profesional exteriores: dos (2) cabinas dobles parlante 1500 wats de 15", dos (2) subwoofer, mezcladora digital de 8 canales, dos (2) monitores piso. 2 micrófonos inalámbricos. Incluye staff calificado para la instalación y desinstalación, incluye DJ (Incluye transporte, instalación y desinstalación). Si falta algún elemento de cualquiera de los ítems globales o compuestos por varios elementos o actividades, se declarará no entregado, por lo cual, sería un incumplimiento y no se cancelaría el costo de dicho ítem.
REFRIGERIOS	220	Los alimentos que componen cada refrigerio son los que se detallan a continuación: Sándwich de jamón pollo y jamón de cerdo de (200 gr), medida 15 cm + lechuga (80gr) + Tomate (80gr) salsas por aparte a elección del consumidor, FRUTA:

		manzana y/o mandarina + JUGO NATURAL de 250 ML de contenido (envase tetra pack y/o botella plástica desechable), El refrigerio debe estar en empaque individual en bandeja elaborada en cartón 100 % reciclable y biodegradable y responder a la normatividad vigente en lo que corresponde a las características organolépticas de conservación, almacenamiento, empaques, presentaciones vida útil mínima. (Incluye el transporte, menaje, instalación y desinstalación)
KIT DE ASEO PERSONAL	200	Champú contenido 750 ml, Jabón en barra de baño contenido 110 gr, crema de dientes contenido 75 ml (96g), cepillo de dientes con cerdas de nylon y de puntas redondeadas de alta durabilidad, crema hidratante para el cuerpo contenido 500 ml, desodorante - antitranspirante en barra contenido 50g /1.77oz, un rollo papel higiénico triple hoja, talcos para pies 200g en polvo, paquete de toallas húmedas cantidad mínima 100 unidades.
TULAS	200	Color negro alto: 41 cms, Ancho 31 cms, material Poliéster Impermeable Tipo de Impresión en Screen, Sublimación Vinilo Textil Área en Tinta Negra, Debe incluir la imagen institucional Alcaldía Local de Puente Aranda, de acuerdo con los parámetros establecidos por la oficina de prensa de la Alcaldía Local creen: 22X16cm (abajo) Sublimación Abajo: 140 x 110 mm Vinilo.
GUANTES DE NITRILO	4	Cajas de guantes de nitrilo por 100 unidades – 50 pares para ser usados por los barberos.
TAPABOCAS	4	Cajas de tapabocas por 50 unidades.
ALCOHOL	1	Alcohol desinfectante presentación de 4.000 ml que incluya 4 atomizadores para ser utilizados por los barberos.

Nota: los 20 refrigerios demás corresponden a los necesarios para el personal de logística de la feria.

- La locación de la feria se definirá en comité técnico bajo la supervisión y la referente de habitabilidad en calle local de la secretaria Distrital de Integración Social verificando disponibilidad en fechas.
- La convocatoria a la feria de personal en salud de la Secretaría Distrital de Salud y estética (barberos) se gestionará por el Profesional de Seguridad con el asesoramiento por la referente de habitabilidad en calle local de la secretaria Distrital de Integración Social.
- El contratista entregara los elementos correspondientes a los kits de aseo personal al almacén de la Alcaldía Local en la bodega ubicada en la dirección carrera 57ª N° 4 – 17.

Plan de Trabajo y Cronograma

El proyecto se realizará en un tiempo de tres (3) meses. Se realizará una reunión con el comité técnico para revisar todos los detalles y socializar cronograma de trabajo de acuerdo al cronograma.

EJECUCIÓN	MES 1				MES 2				MES 3			
Presentación de metodología												
Recolección desarrollo contenidos y documentación de las rutas a la justicia, consolidación												
Entrega de documentación para generar el diseño de las piezas publicitarias												
Desarrollo de material publicitario												
Difusión y convocatoria												
Charlas, entrega de material, feria de bienestar y entrega de elementos												

PRODUCTOS

Los documentos que deberá entregar el operador serán los siguientes:

- **Informe general:** Que incluya todas las actividades realizadas donde, se indique el resultado de la actividad de manera cuantitativa y cualitativa, evidencias, y mínimo 30 fotos de las actividades realizadas.
- **Registro de entrega de material:** Donde se registre a través de listados la entrega de estos elementos, se evidencie nombres apellidos y firma.
- **Base de datos:** Entregar la base de datos Excel, donde se encuentren todos los consultantes de la cartilla en la APP Puente Aranda.
- **Planes de contingencia:** Elaboración de los planes de la feria, permiso para el evento, gestionar el préstamo de las instalaciones por parte de Integración Social.
- **Informe de actividades mensual:** Presentar un informe de actividades cualitativo y cuantitativo mensual, sobre el avance de la ejecución del contrato, deberá contener mínimo diez (10) fotografías de las actividades realizadas junto con los elementos a entregar para el desarrollo del mismo.
- **Informe de resultados:** Presentar un informe de resultados final cualitativo y cuantitativo de la ejecución de las actividades realizadas solicitado en el anexo técnico, el cual deberá contener mínimo veinte (20) fotografías especificando detalladamente para evidenciar el cumplimiento al contrato.
- **SUGA:** Solicitar el permiso ante la Alcaldía local de Puente Aranda.
- **Planes de emergencia:** El sitio debe contar con un plan de emergencias y debe ser de conocimiento al personal a su ingreso a las instalaciones
- **Formato de inscripción**: Se deberá entregar los listados donde se evidencie la asistencia.

- **Listados de asistencia, entrega de refrigerios y entrega de kit de aseo:** Se deberá entregar los listados separados de cada ítem donde se evidencie la asistencia, entrega de refrigerios, entrega de kit de aseo y donación de ropa. (de ser necesario avalado por un funcionario de la Secretaria Distrital de integración social).
- **Hojas de vida, soportes de estudio y/o experiencia.**
- **Plan de Trabajo:** Documento en el que se debe incorporar cada una de las actividades del contrato, definir la carga porcentual de estas y los tiempos para su desarrollo. Explícitamente no deben ser los títulos del anexo técnico, se pretende disgregar este documento para poder determinar efectivamente la ejecución física del contrato. Este servirá para que los apoyos a la supervisión puedan realizar las labores de seguimiento.
- **Plan de actividades**: detallar las acciones que se llevarán a cabo como objetivos, actividades, recursos, cronograma, y las demás que se consideren necesarias.
- **Base de datos y soportes de inscripción:** Entregar la base de datos, donde se encuentren todos los inscritos y participantes para el desarrollo del contrato.
- **Actas de comité técnico.**
- **Pieza comunicativa aprobada y soporte de convocatoria.**
- **Formato de Asistencia y consulta de cartilla:** Deberá elaborar el informe de la cantidad de asistencia a la feria deberá contener en lo posible, nombres y apellidos, número de cedula, edad, UPL, sexo, de cada componente relacionado en el presente documento.
- **Metodología y contenidos de la cartilla "La guía eficaz de acceso a la justicia"**: Documento donde se refleje la metodología y contenidos a utilizar frente a la realización de las rutas de accesos a la justicia, por cada componente y sus requisitos.

ALCALDIA LOCAL DE PUENTE ARANDA
ANEXO TÉCNICO 1906 - Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda

GENERALES

Proyectos	1906 - Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda
Magnitud de las metas 2024	Fortalecer 100 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.
Magnitud de las metas 2024 a contratar	Fortalecer 2 instancias de participación ciudadana mesa local indígena y gitanos.
Presupuestos participativos (SI/NO)	SI. 37292 - Lab.Rrom Fortalecimiento a la Organización Gitana Prorrom de Puente Aranda 37375 - Lab.Indi Fortalecimiento de la Mesa Local Indígena de Puente Aranda
Valor del contrato	Valor total: $32.028.138 Aporte 1906 (i): $32.028.138

OBJETO

Adquirir a título de compraventa los elementos, para la dotación de la casa gitana y la mesa local indígena de la localidad Puente Aranda.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar la entrega de los elementos, para la adecuación y mejora de la casa Gitana de la localidad de Puente Aranda con los equipos solicitados e instalados.
- Realizar la entrega de los elementos destinados a los pueblos indígenas pertenecientes a la mesa local indígena, para el fortalecimiento de la mesa en la localidad de Puente Aranda.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

PLAZO

El plazo del contrato es de DOS (2) meses, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ALCANCE

En el Plan de Desarrollo Local "Un nuevo contrato social y ambiental para Puente Aranda", su plan de acción para el cuatrienio 2021 a 2024, tiene el proyecto 1906 "Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda" el cual posee 4 componentes. Para el 2024 a través de este proyecto impactaremos 2 componentes los cuales son: Formación: Capacitar 800 personas a través de procesos de formación para la participación de

manera virtual y presencial y Fortalecimiento Organizativo: Fortalecer 100 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.

Proyecto 1906 - Fortalecimiento de la participación ciudadana en Puente Aranda				
Componente	Metas 2021-2024	Meta 2024	Tipo de Población	Meta Proyectada por el Convenio
Formación: Capacitar 800 personas a través de procesos de formación para la participación de manera virtual y presencial	800	200	Envejecimiento y vejez -CLOSS	20
			JAC - Consejo de juventud - Gobierno estudiantil	60
			Rom	20
			Comerciantes	100
			TOTAL	**200**
Fortalecimiento Organizativo: Fortalecer 100 Organizaciones, JAC e Instancias de participación ciudadana.	100	2	Gitanos -Rom	1
			Mesa local Indígena	1
			Total	**2**

El componente 2. de fortalecimiento tiene la vinculación de dos iniciativas de presupuestos participativos:

Iniciativa código N°37292 - *Lab.Rrom Fortalecimiento a la Organización Gitana Prorrom de Puente Aranda*, 37375 - *Lab.Indi Fortalecimiento de la Mesa Local Indígena de Puente Aranda*, y se beneficiarán de este proyecto la mesa local indígena y la casa gitana de la localidad de Puente Aranda.

Para el desarrollo del presente proyecto se han de tener en cuenta dos líneas de desarrollo de la siguiente manera:

LINEA 1 - DOTACIÓN CASA GITANA
Se realizará la adquisición de elementos para la Casa Gitana de la localidad, que permitan y faciliten lela ejecución de acciones de mejoramiento integral, para el uso en la formación de actividades representativas dentro de la casa gitana.

LINEA 2- DOTACIÓN MESA LOCAL INDIGENA
Se realizará la adquisición de elementos, para la mesa local indígena de Puente Aranda, que permitan y faciliten la ejecución de acciones de mejoramiento integral, para el uso en la formación de actividades representativas dentro de la mesa local indígena.

LOCALIZACIÓN
El lugar donde se desarrollará el convenio será dentro de las UPL de la localidad de Puente Aranda.

- Los elementos de la línea 1. ADECUACIÓN CASA GITANA deben ingresar en el almacén de la localidad de la Alcaldía de Puente Aranda, ubicada en la carrera 31 d # 4-05 código postal 11611, para que una vez ingresados puedan, para ser en la Casa Gitana ubicada en Cra 65ª # 5ª-35.

- Los elementos de la línea 2. Serán entregados en el almacén de la Alcaldía Local de Puente Aranda ubicada en la Cl. 4 #31D-30, en Bogotá.

Nota 6: El transporte, para la entrega de los elementos en sus respectivos lugares NO incluye un costo adicional en la propuesta.

OBLIGACIONES O FUNCIONES

Contratista

1. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados, de conformidad con lo regulado en el numeral 4° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
3. Los equipos deben contar entre 6 y 12 meses de garantía como mínimo.
4. Entregar los soportes de garantía de los equipos.
5. Contar con la disponibilidad de bienes que permitan llevar a cabo la correcta ejecución del objeto contractual.
6. Entregar equipos nuevos y originales, no remanufacturados.
7. Realizar las actividades que se requiera para el cierre y posterior liquidación del convenio.

POBLACIÓN OBJETIVO

POBLACIÓN OBJETIVO
TIPO DE POBLACIÓN
INDIGENAS
ROM - GITANOS

ALISTAMIENTO

ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÒN
Garantías	De cada uno de los equipos para ser entregados a la Casa Gitana y la mesa local indígena.
Recibo de satisfacción	Se deberá realizar un recibo de satisfacción por cada una de as instancias de participación ciudadana: casa gitana y mesa local indígena.

DESARROLLO - EJECUCIÓN

Al tercer (3) día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio se realizará una reunión con el comité técnico para revisar todos los detalles y definir cronograma de entrega de los elementos y equipos.

GITANOS	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4
COMITÉ TÉCNICO								
CONSECUCIÓN Y ENTREGA ELEMENTOS								
ENTREGA DOCUMENTACIÓN								

INDIGENAS	NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4
COMITÉ TÉCNICO	X	X						
CONSECUCIÓN Y ENTREGA ELEMENTOS								
ENTREGA DOCUMENTACIÓN								

(El cuadro obedece a fechas tentativas, por ende, los DOS (2) meses de ejecución comenzarán con el acta de inicio y la entrega de los elementos e instalación se definirá en el primer comité técnico)

DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS:
LINEA 1. CASA GITANA

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	COMPUTADOR PORTATIL IDEAPAD SLIM 5I 16" 8VA GEN - CLOUD GREY	1	Procesador i5-12450H de 12ª Generación (núcleos E de hasta 3,30 GHz núcleos P de hasta 4,40 GHz) Windows 11 Home idioma único 64 • Memoria total 8 GB LPDDR5-4800MHz (soldado)

			• Unidad de disco primaria 512 GB SSD M.2 2242 PCIe Gen4 TLC • Tipo de pantalla 16" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 300 nits, 60 Hz • Cámara 1080P FHD con obturador para privacidad y micrófono de matriz doble • Batería Polímero de litio de 3 celdas 56,6Wh • Fuente de alimentación 65W
2	TABLERO ACRÍLICOS CUADRICULADOS CON TRÍPODE EN MADERA	1	TABLERO ACRÍLICO CON TRIPODE Ancho x Altura. 2.40 X 120 cm
3	MESA PLASTICA	2	12. Mesa Plegable Polietileno Blanco 180 X 76 cm 13.
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	Impresora Multifuncional con WiFi Hg-Of - Negro Conexión Con Cable USB WiFi
5	SILLA PLASTICA	100	Silla plastica; Espaldar Compacto y liso para mayor comodidad; Resistente al agua y a la intemperie; Ideal para interiores y espacios al aire libre; Resiste hasta 120 Kg; Apilable; Con antideslizante, para mayor estabilidad.
6	MARCADORES BORRABLES	1	Set De Marcador Borrable De Punta Gruesa Offi-esco X8
7	RESMA PAPEL	2	Caja X10 Resmas De Papel Bond Blanco Carta y Oficio una caja carta y otra oficio.
8	TELON CON MANUAL PARA PROYECCION CON TRIPODE	1	Telon 75 Pulgadas Para Proyector Video Beam Con Tripode 2mts

Una vez el contratista haya adquirido los materiales e implementos necesarios para el desarrollo del contrato, deberá realizar el ingreso de estos al almacén del Fondo de Desarrollo Local, cumpliendo con los formatos establecidos por la Alcaldía Local de Puente Aranda para tal fin y en el marco del procedimiento vigente.

El contratista debe entregar:

1. Acta de ingreso al almacén de los bienes adquiridos firmada por las partes correspondientes (almacén, contratista y supervisor o apoyo a la supervisión).
2. Comprobante de ingreso al almacén.

Nota 1: el contratista deberá presentar al Supervisor o a quien haga las veces de apoyo a la supervisión del contrato una muestra de los materiales descritos para validar calidad, material, color y demás características; una vez aprobado (visto bueno que se otorgará por escrito) el contratista se encargará de la entrega final.

En caso de que el contratista haga entrega de elementos diferentes a los aprobados, deberá hacer el cambio respectivo según lo estipulado en el Anexo Técnico y lo previamente avalado en la presentación física de la muestra asumiendo los gastos adicionales que esto genere.

Nota 2: el contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses o de doce (12) meses tratándose de elementos tecnológicos de cada uno de los bienes ofertados, por daños en fabricación, imperfectos y/o mala calidad del producto, la garantía queda a nombre del FDLPA, teniendo en cuenta que estos elementos se entregan bajo la figura de comodato a la casa gitana. (esta garantía debe mencionarse en la factura correspondiente).

El contratista deberá asumir los costos logísticos que se requiera para la realización del cambio del bien con un tiempo no mayor a 5 días hábiles para realizarlos. Así mismo, está obligado a la cobertura de garantía comercial de todos los bienes del presente proceso.

LINEA 2. MESA LOCAL INDIGENA

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	COMPUTADOR PORTATIL IDEAPAD SLIM 5I 16" 8VA GEN - CLOUD GREY	5	Procesador i5-12450H de 12ª Generación (núcleos E de hasta 3,30 GHz núcleos P de hasta 4,40 GHz) Windows 11 Home idioma único 64 • Memoria total 8 GB LPDDR5-4800MHz (soldado) • Unidad de disco primaria 512 GB SSD M.2 2242 PCIe Gen4 TLC • Tipo de pantalla 16" WUXGA (1920 x 1200), IPS, antirreflectante, sin capacidad táctil, 45 % NTSC, 300 nits, 60 Hz • Cámara 1080P FHD con obturador para privacidad y micrófono de matriz doble

			• Batería Polímero de litio de 3 celdas 56,6Wh • Fuente de alimentación 65W
2	TABLERO ACRÍLICOS CUADRICULADOS CON TRÍPODE EN MADERA	1	TABLERO ACRÍLICO CON TRIPODE Ancho x Altura. 2.40 X 120 cm
3	MESA PLASTICA	10	Mesa Plegable Polietileno Blanco 180 X 76 cm
4	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	1	Impresora Multifuncional con WiFi Hg-Of - Negro Conexión Con Cable USB WiFi
5	SILLA PLASTICA	100	Silla plástica Espaldar Compacto y liso para mayor comodidad; Resistente al agua y a la intemperie; Ideal para interiores y espacios al aire libre; Resiste hasta 120 Kg; Apilable; Con antideslizante, para mayor estabilidad. 50 x pueblo.
7	CARPAS	5	Toldo Armable Poliéste 300 x 600 cm - Diseño personalizado por cada pueblo
8	TELON CON MANUAL PARA PROYECCION CON TRIPODE	1	Telon 75 Pulgadas Para Proyector Video Beam Con Tripode 2mts
9	RESMA DE PAPEL	1	Caja X10 Resmas De Papel Bond Blanco combinadas Carta y Oficio. 2 para cada pueblo.
10	MARCADORES BORRABLES	1	Set De Marcador Borrable De Punta Gruesa Offi-esco X8 (1 Caja por pueblo)
11	VIDEO BEAM	1	Proyector PowerLite E20. Con la avanzada tecnología 3LCD, este proyector ultrabrillante de 3.400-lúmenes ofrece imágenes vibrantes y muy reales con el mejor Brillo de Color y una resolución nativa XGA. Diseñado específicamente para todo tipo de salas, el PowerLite E20 aumenta la participación y enriquece las lecciones con conectividad HDMI® y un altavoz incorporado de 5 W. Construido para durar, este proyector

			proporciona una larga vida útil de la lámpara de 12.000 horas en Modo ECO.

Nota 1: los artículos y elementos descritos deberán ser entregados en el almacén de la alcaldía local de Puente Aranda (cuando aplique), ubicada en la Calle 4 # 31 D – 30 de la ciudad de Bogotá e ingresar al inventario del Fondo de Desarrollo Local de Puente Aranda dentro de la ejecución del contrato y/o en el lugar y hora establecidos por el apoyo a la supervisión.

Una vez el contratista haya adquirido los materiales e implementos necesarios para el desarrollo del contrato, deberá realizar el ingreso de estos al almacén del Fondo de Desarrollo Local, cumpliendo con los formatos establecidos por la Alcaldía Local de Puente Aranda para tal fin y en el marco del procedimiento vigente.
El contratista debe entregar:

1. Acta de ingreso al almacén de los bienes adquiridos firmada por las partes correspondientes (almacén, contratista y supervisor o apoyo a la supervisión).
2. Comprobante de ingreso al almacén.

Nota 2: el contratista deberá presentar al Supervisor o a quien haga las veces de apoyo a la supervisión del contrato una muestra de los materiales descritos para validar calidad, material, color y demás características; una vez aprobado (visto bueno que se otorgará por escrito) el contratista se encargará de la entrega final.

En caso de que el contratista haga entrega de elementos diferentes a los aprobados, deberá hacer el cambio respectivo según lo estipulado en el Anexo Técnico y lo previamente avalado en la presentación física de la muestra asumiendo los gastos adicionales que esto genere.

Nota 3: el contratista deberá otorgar garantía mínima de seis (6) meses o de doce (12) meses tratándose de elementos tecnológicos de cada uno de los bienes ofertados, por daños en fabricación, imperfectos y/o mala calidad del producto (esta garantía debe mencionarse en la factura correspondiente).

PRODUCTOS

- Actas firmadas de ingreso de los elementos al almacén.
- Actas de comité técnico relacionadas al presente programa.
- Evidencia de la entrega.
- Las demás que considere el comité técnico y/o el apoyo a la supervisión.

LINEA 1 - DOTACIÓN CASA GITANA
Se realizará la adquisición de elementos para la Casa Gitana de la localidad, que permitan y faciliten la ejecución de acciones de mejoramiento integral, para el uso en la formación de actividades representativas dentro de la casa gitana.

LINEA 2- DOTACIÓN MESA LOCAL INDIGENA

Se realizará la adquisición de elementos, para la mesa local indígena de Puente Aranda, que permitan y faciliten la ejecución de acciones de mejoramiento integral, para el uso en la formación de actividades representativas dentro de la mesa local indígena.

LOCALIZACIÓN
El lugar donde se desarrollará el convenio será dentro de las UPL de la localidad de Puente Aranda.

- Los elementos de la línea 1. ADECUACIÓN CASA GITANA deben ingresar en el almacén de la localidad de la Alcaldía de Puente Aranda, ubicada en la carrera 31 d # 4-05 código postal 11611, para que una vez ingresados puedan, para ser en la Casa Gitana ubicada en Cra 65ª # 5ª-35.

- Los elementos de la línea 2. Serán entregados en el almacén de la Alcaldía Local de Puente Aranda ubicada en la Cl. 4 #31D-30, en Bogotá.

Nota 6: El transporte, para la entrega de los elementos en sus respectivos lugares NO incluye un costo adicional en la propuesta.

OBLIGACIONES O FUNCIONES

Contratista

1. Garantizar la calidad y funcionamiento de los bienes suministrados, de conformidad con lo regulado en el numeral 4° del artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Reemplazar los bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas solicitadas por la Entidad, a más tardar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato.
3. Los equipos deben contar entre 6 y 12 meses de garantía como mínimo.
4. Entregar los soportes de garantía de los equipos.
5. Contar con la disponibilidad de bienes que permitan llevar a cabo la correcta ejecución del objeto contractual.
6. Entregar equipos nuevos y originales, no remanufacturados.
7. Realizar las actividades que se requiera para el cierre y posterior liquidación del convenio.

POBLACIÓN OBJETIVO

POBLACIÓN OBJETIVO
TIPO DE POBLACIÓN
INDIGENAS
ROM - GITANOS

ALISTAMIENTO

ELABORACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÒN
Garantías	De cada uno de los equipos para ser entregados a la Casa Gitana y la mesa local indígena.
Recibo de satisfacción	Se deberá realizar un recibo de satisfacción por cada una de as instancias de participación ciudadana: casa gitana y mesa local indígena.

PRODUCTOS

- Actas firmadas de ingreso de los elementos al almacén.
- Actas de comité técnico relacionadas al presente programa.
- Evidencia de la entrega.
- Las demás que considere el comité técnico y/o el apoyo a la supervisión.

Proyecto 1900 – Puente Aranda de la mano con la paz y la reconciliación				
Componente	Metas 2021-2024	Meta 2024	Actividad	Impacto
Paz, memoria y reconciliación	Vincular 1.000 personas a procesos de construcción de memoria, verdad, reparación integral a víctimas, paz y reconciliación.	400	Semana de la Paz	154
			Total	**154**

1. OBJETO

Prestación de servicios logísticos en el marco de la celebración de la Semana de la paz, a través de una salida pedagógica – recreativa hacia las víctimas del conflicto armado que habitan en la Localidad de Puente Aranda.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1- Desarrollar una salida pedagógica – recreativa para ciento cincuenta y cuatro (154) personas víctimas del conflicto armado de la Localidad de Puente Aranda a un municipio en el departamento de Cundinamarca con el fin de celebrar el día de la Semana de la Paz.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

El proyecto 1900 "Puente Aranda de la mano con la paz y la reconciliación" contempla el desarrollo de conmemoraciones que dignifiquen a las víctimas del conflicto armado, buscando el fortalecimiento de tejidos sociales, así como generar reflexiones ciudadanas alrededor de estos temas que permitan la promoción de una sociedad critica de cara a su papel como ciudadanos y en la construcción de paz.

La semana de la paz en Colombia es de suma importancia debido al largo y complejo conflicto armado que ha afectado al país durante décadas. Esta iniciativa busca promover la reconciliación, la convivencia pacífica y la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Después de más de 50 años de conflicto armado interno, la reconciliación se convierte en un objetivo fundamental para lograr la paz duradera. La semana de la paz ofrece un espacio para promover el diálogo y la comprensión entre diferentes sectores de la sociedad, incluyendo a las víctimas, excombatientes y comunidades afectadas. Se genera conciencia y sensibilización en torno a la importancia de la paz y los derechos humanos. A través de la salida pedagógica y sus actividades, se busca educar y promover la no violencia, el respeto por la diversidad, la tolerancia y la igualdad de oportunidades.

La construcción de la paz requiere la participación activa y comprometida de todos los ciudadanos, por ende, durante la semana de la paz, se fomenta la participación ciudadana en procesos de construcción de paz a nivel local, regional y Nacional, promoviendo la inclusión y la diversidad de voces.

Sumado a lo anterior, la semana de la paz en Colombia también tiene una dimensión internacional, ya que

busca obtener el respaldo y la solidaridad de la comunidad internacional en los esfuerzos de construcción de paz, implicando la participación de líderes internacionales, organizaciones
internacionales y la difusión de los avances y desafíos de la paz en Colombia a nivel global.

Acorde con los criterios de elegibilidad y viabilidad previstos en el COMPONENTE 1 TÉCNICO LNEA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL Concepto de gasto: Construcción de memoria, verdad, reparación, víctimas, paz y reconciliación, se hará uso de la opción elegible No 3 Desarrollo de procesos pedagógicos, artísticos, culturales, formativos y académicos para el fortalecimiento de iniciativas ciudadanas de construcción y de apropiación social de la memoria, para la construcción de paz, la reconciliación y la democracia que permite las conmemoraciones que dignifiquen a las víctimas del conflicto armado lo que impactara alrededor de 154 víctimas del conflicto armado.

Con fundamento en lo anterior, esta administración promueve la reconciliación como parte fundamental para la construcción de procesos sociales y es imperativo contribuir a la realización de eventos donde se promueva, por ende, en el entendido de que el mes de septiembre es la semana de la paz, la mesa de víctimas de Puente Aranda en pro de las víctimas, propone realizar una salida pedagógica en conmemoración a la semana se la Paz en un lugar del municipio de Cundinamarca, con el fin de otorgar una importancia y un significado único a las víctimas, que a menudo han sido marginadas y olvidadas en la historia del país. Al darle a esta fecha una atención especial, se les da a las víctimas una plataforma para compartir sus historias y experiencias, y se les brinda a las comunidades afectadas la oportunidad de honrar y recordar a sus seres queridos perdidos además de contribuir por la construcción de la paz.

4. ACTIVIDAD 1 – SALIDA PEDAGÓGICA Y RECRETATIVA

Realizar una salida pedagógica-recreativa a un sitio en el municipio en el departamento de Cundinamarca, que cuente con instalaciones para albergar a 154 personas victimas del conflicto armado que habita en la localidad de Puente Aranda, donde se pueda exaltar la labor de quienes se esfuerzan por mantener una comunidad unida y en orden.

Para esto, se realizarán una (1) charla a cargo del funcionario de participación, en la cual se debe resaltar el trabajo en equipo, liderazgo, participación ciudadana, atención a la comunidad, que permitan direccionar el trabajo a realizar durante los siguientes años, los cuales serán de vital importancia para crecer como comunidad.

También contará con una (1) clase de yoga de (2) dos horas, con el fin de mejorar la salud mental y física de las víctimas del conflicto armado, buscando encontrar la paz, controlar el estrés y dejar de lado esas cargas de lo vivido que atormentan el presente y se ven reflejados en los dolores del cuerpo. Esta persona debe tener un conocimiento profundo en el yoga, con excelentes habilidades de comunicación para explicar los distintos ejercicios y posturas de relajación en el tema en el cual se va a tratar, con paciencia, tacto, comprensión, sensibilidad y conciencia para la realización de la clase.

Un conferencista que dicte una charla durante máximo una (1) hora, sobre temas de perdón, olvido y reconciliación, ya que son esenciales para el proceso de sanación individual y colectiva de las víctimas del conflicto armado. Facilitan la justicia, la reparación, la verdad y la no repetición, contribuyendo así a la construcción de una paz duradera y a la restauración del tejido social.

Las charlas sobre estos temas pueden facilitar el diálogo y la interacción entre diferentes grupos afectados por el conflicto, promoviendo la reconstrucción del tejido social. Este proceso es esencial para la creación de una sociedad más cohesionada y para la prevención de futuros conflictos.

Adicionalmente, se desarrollarán cuatro (4) actividades lúdicas (presentadas por el contratista en la primera reunión del comité con enfoque en trabajo en equipo y metodología de resolución de problemas) durante la estadía de los dos días, que deberán incentivar el trabajo en equipo.

Con lo anterior, se busca generar espacios y actividades idóneas que permitan estrechar los lazos de amistad entre la administración local y los diferentes actores sociales que coadyuvan al desarrollo y cumplimiento de las metas trazadas del plan de gobierno actual, sumado al interés de generar espacios de integración dentro de estos mismos grupos sociales en aras de mejorar la convivencia, situaciones que sólo se generan a partir de compartir no tan sólo un par de horas, sino conviviendo, relacionándose y hasta compartiendo el mismo espacio de descanso, donde también se brinden espacios de reflexión idóneos, buscando trabajar por la comunidad.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. ACTIVIDAD 1 – SALIDA PEDAGÓGICA Y RECREATIVA

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	TALLERISTA	1	Tecnólogo en educación física, recreación y deporte, Con un (1) año de experiencia como profesor de yoga, con formación avanzada en meditación, anatomía para el movimiento, yoga y técnicas de mindfulness. Con experiencia para realizar actividades en el marco de la paz y la reconciliación.
2	CONFERENCISTA	1	Título profesional en: Psicología y/o trabajo social y/o ciencias políticas y/o ciencias sociales y afines, Certificar 24 meses de experiencia profesional y deberá haber realizado cinco (5) conferencias dictas en temas relacionados con paz, memoria y reconciliación.
3	LUGAR	1	Sitio ubicado en el departamento de Cundinamarca municipio de La Mesa, alojamiento 1 noche 2 días, qué cuente con la capacidad de recibir 154 personas, infraestructura en zonas húmedas, piscinas, zonas verdes, zona de alimentación, canchas para juegos y un auditorio con sonido. Qué contemple el disfrute de los espacios recreativos, lúdicos y de capacitación requeridos en el anexo técnico. Las entradas para el personal deben estar incluidas. Debe

			contar restaurante para ofrecer dos (2) desayunos que incluya bebida caliente o fría por 250 ml c/u, proteína por (200gr), carbohidratos (150 gr) y grasas (150gr) - Dos (2) Almuerzos que incluya bebida fría por 250 ml c/u, proteína por (200gr), carbohidratos (150 gr) y grasas (150gr)- una (1) cena que incluya bebida fría por 250 ml, proteína por (200gr), carbohidratos (150 gr) y grasas (150gr) - cuatro (4) refrigerios compuestos por una bebida hidratante de 300 ml y un pasabocas de (300 gr). **(Toda la alimentación es para 154 personas) (El lugar debe estar disponible para su uso desde las 08:00H hasta el momento de su salida al siguiente día a las 17:00H)(El lugar deberá contar con actividades dirigidas por recreacionistas para el disfrute del personal)** **(El lugar deberá contar con personal que brinde asistencia médica y cuente con los recursos técnicos para atender cualquier tipo de incidente o accidente que se pueda presentar y pueda brindar una atención oportuna en las instalaciones o traslado a un centro médico) (El menú y los refrigerios deben ser presentados en mesa técnica y aprobado por el comité técnico)**
4	TRANSPORTE	4	Vehículos para por lo menos (40) personas sentadas por unidad, para un total de ciento cincuenta y cuatro (154) personas, que realicen la llevada y recogida desde Bogotá saliendo de la alcaldía Local de Puente Aranda ubicada en la Calle 4 # 31D-30 hasta el sitio, y debe regresar al personal y dejarlo en el mismo punto de partida. El bus debe ser modelo de ensamble igual o superior al 2018, con todas las condiciones técnicas y operativas por el Decreto 478 de 2021. (Incluye póliza contra accidentes, conductor del vehículo, alimentación del conductor, combustible y gastos de operación)

6. OBLIGACIONES Y FUNCIÓNES DEL CONTRATISTA

- El contratista deberá exponer al comité técnico en la segunda reunión de comité técnico, los 3 lugares de acuerdo con lo solicitado y que cumplan con lo requerido, para elegir el lugar por parte del comité.

- Deberá suministrar un profesor que dicte la clase yoga para la realización de la clase de (2) dos horas.
- Deberá suministrar un conferencista que hable sobre sobre temas de perdón, olvido y reconciliación.

- **Funciones:**

- Planear, diseñar, implementar, y evaluar las acciones administrativas, operativas y técnicas necesarias para el cumplimiento del anexo técnico.
- Realizar el proceso de convocatoria e inscripciones.
- Presentar las actividades lúdicas a desarrollar dentro del lugar, que permitan en la construcción de paz, memoria, paz, reconciliación y democracia. (Mínimo 2 actividades por día)
- Solicitar mediante correo electrónico a la JAL al correo jalpuentearanda@gmail.com la solicitud de presentación pública del proyecto y exponerla en el marco de la ejecución.
- Verificar que el sitio cuente con el lugar destinado para realizar las charlas, sea un auditorio cubierto (salón, teatro, etc.) con sonido, con capacidad para albergar 154 personas sentadas.
- Realizar control administrativo de las actividades establecidas en el anexo técnico.
- Consolidar la información y presentar los informes correspondientes de todas las actividades desarrolladas y las demás que le sean solicitadas.
- Realizar las actividades que se requiera para el cierre y posterior liquidación del convenio.
- Presentar un solo informe de actividades de acuerdo con formato entregado por el apoyo a la supervisión.
- Adelantar las gestiones administrativas que se requieran dentro del manejo y ejecución de recursos.
- Garantizar la calidad de los productos.
- Garantizar las rutas de atención de emergencia cercana y correspondiente a las vías que hacen parte del recorrido y al lugar de la actividad.
- Verificar los protocolos de seguridad y protocolos de reacción inmediata del lugar donde ser realice la salida pedagógica.
- Verificar que la documentación del lugar de la salida se encuentre al día y con permisos habilitados para su funcionamiento.
- Verificar que el lugar cuente con el Plan de Emergencias y se encuentre al día.
- Estar en contacto con las redes hospitalarias en caso de que se presente algún tipo de emergencia.
- El lugar de la salida deberá de contar con el plan de manejo de emergencias y un plan de contingencia, que pueda ser activado en caso de ser necesario, el cual será verificable por el operador. Este plan debe ser informado y autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- El plan de ejecución del proyecto y descripción especifica de las actividades a desarrollar por parte del ejecutor deberá ser presentado para revisión y aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión.
- Lidera la actividad con sus actividades incluidas en este anexo técnico.

6.1. OBLIGACIONES DEL FUNCIONARIO PARTICIPACIÓN:

- Dictará una charla sobre la construcción de paz, memoria, paz, reconciliación y democracia.

6.2. OBLIGACIONES DEL PROFESOR (RA):

- Realizar la clase de yoga dentro del horario estipulados.

- Diseñar en conjunto con el contratista el material pedagógico apropiado para la ejecución de la clase en temas de paz, memoria y reconciliación hacia las víctimas del conflicto armado.
- Llevar los implementos necesarios para bridar una clase de calidad.
- Cumplir con lo estipulado en el presente documento.
- Apoyar el proceso logístico y operativo resultante de la implementación de las actividades por el contratista para el cumplimiento de los objetivos y alcance del presente proyecto
- Cumplir con las horas establecidas para el desarrollo del presente contrato.

6.3. OBLIGACIONES DEL CONFERENCISTA:

- Realizar una conferencia de una hora sobre temas de perdón, olvido y reconciliación, ya que son esenciales para el proceso de sanación individual y colectiva de las víctimas del conflicto armado.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

7.1. PLAZO

El contrato se ejecutará en un plazo de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por la FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

7.2. CONVOCATORIA

El contratista será el encargado de realizar la convocatoria, la cuál va dirigida a las víctimas del conflicto armado de la localidad de Puente Aranda. El tiempo de convocatoria, registro y selección estará estimado para un (1) mes.

Adicionalmente, se contará con el apoyo de la Mesa Local de Víctimas para que de este modo se pueda posibilitar el acceso a la población anteriormente descrita en las actividades relacionadas con el proyecto 1900 en el *"COMPONENTE: PAZ, MEMORIA Y RECONCILIACIÓN."*

NOTA: El presente proyecto debe cubrir a la población víctima del conflicto armado que resida en la localidad de Puente Aranda en la UPL, por tal motivo se deberá verificar que los asistentes cumplan con este requisito.

7.3. PIEZAS COMUNICATIVAS

Para el proceso de difusión y convocatoria se utilizarán las redes sociales de la alcaldía local de Puente Aranda y los grupos de WhatsApp de las víctimas del conflicto armado para invitar a los integrantes. La elaboración de los mensajes se realizará con apoyo de la oficina de Prensa de la Alcaldía Local de Puente Aranda.

Cualquier tipo de información que sea difundida debe ser aprobada por la oficina de prensa de la Alcaldía Local de Puente Aranda. Mencionada información para ser difundida a la ciudadanía debe presentarse con 15 días de anterioridad para su respectivo tramite, elaboración, aprobación y difusión.

7.4. INSCRIPCIONES

Requisitos para participar:

- Ser víctima del conflicto armado
- Presentar el registro único de victima
- Presentar Cedula de ciudadanía
- Realizar registro completo del formulario de inscripción virtual.
- Certificado de residencia de cada uno de los participantes (Recibo público, el cual, no debe ser menor a los dos meses inmediatamente anteriores).
- Las primeras 150 personas que se inscriban serán quienes se beneficien de la salida.

7.5. PLAN DE TRABAJO Y CRONOGRAMA

- Al tercer (3) día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio se realizará una reunión con el comité técnico para revisar todos los detalles y socializar cronograma de trabajo de acuerdo a cronograma.
- Realizar la salida a finales del mes de enero de 2025
-

SEMANA DE LA PAZ	MES 1				MES 2			
	1	2	3	4	1	2	3	4
CONVOCATORIA Y DEMÁS								
SALIDA PEGADOGICA								
ENTREGA DOCUMENTACIÓN								

(El cuadro obedece a fechas tentativas, por ende los 2 meses de ejecución comenzarán con el acta de inicio)

7.6. PERSONAL

- Contratista

El contratista deberá exponer al comité técnico en la segunda reunión de comité técnico (6 días hábiles después de firmada el acta de inicio), los 3 lugares de acuerdo a lo solicitado y que cumplan con lo requerido, para elegir el lugar por parte del comité.

Además:

- Planear, diseñar, implementar, y evaluar las acciones administrativas, operativas y técnicas necesarias para el cumplimiento del anexo técnico.
- Presentar las actividades lúdicas a desarrollar dentro del lugar, que permitan el trabajo en equipo y la metodología de solución de conflictos. (Mínimo 2 actividades por día)
- Solicitar mediante correo electrónico a la JAL al correo jalpuentearanda@gmail.com la solicitud de presentación pública del proyecto y exponerla en el marco de la ejecución.

- Verificar que el sitio cuente con el lugar destinado para realizar las charlas, sea un auditorio cubierto (salón, teatro, etc.) con sonido, con capacidad para albergar 150 personas sentadas.
- Realizar control administrativo de las actividades establecidas en el anexo técnico.
- Consolidar la información y presentar los informes correspondientes de todas las actividades desarrolladas y las demás que le sean solicitadas.
- Realizar las actividades que se requiera para el cierre y posterior liquidación del convenio.
- Presentar un solo informe de actividades de acuerdo con formato entregado por el apoyo a la supervisión.
- Adelantar las gestiones administrativas que se requieran dentro del manejo y ejecución de recursos.
- Garantizar la calidad de los productos.
- Garantizar las rutas de atención de emergencia cercana y correspondiente a las vías que hacen parte del recorrido y al lugar de la actividad.
- Verificar los protocolos de seguridad y protocolos de reacción inmediata del lugar donde ser realice la salida pedagógica.
- Verificar que la documentación del lugar de la salida se encuentre al día y con permisos habilitados para su funcionamiento.
- Verificar que el lugar cuente con el Plan de Emergencias y se encuentre al día.
- Estar en contacto con las redes hospitalarias en caso de que se presente algún tipo de emergencia.
- El lugar de la salida deberá de contar con el plan de manejo de emergencias y un plan de contingencia, que pueda ser activado en caso de ser necesario, el cual será verificable por el operador. Este plan debe ser informado y autorizado por el supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato.
- El plan de ejecución del proyecto y descripción especifica de las actividades a desarrollar por parte del ejecutor deberá ser presentado para revisión y aprobación del supervisor y/o apoyo a la supervisión.
- Lidera la actividad con sus actividades incluidas en este anexo técnico.

7.7. DOCUMENTACIÓN

REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÒN
Formatos de asistencia	El formato de asistencia se aplicará en desarrollo de la actividad. Dicho formato debe contener la siguiente información de los participantes: - Nombres y apellidos, - lugar de residencia, dirección, barrio, víctima del conflicto armado (SI/NO), teléfono, firma del asistente.
Formato de entrega de alimentos	El formato de entrega de alimentos aplicará en desarrollo de la actividad. Dicho formato debe contener la siguiente información de los participantes: - Nombres y apellidos, víctima del conflicto armado (SI/NO), firma del asistente en desayuno, almuerzo, onces mañana y onces tarde.
Plan de Emergencia	El sitio debe contar con un plan de emergencias y debe ser de conocimiento al personal a su ingreso a las instalaciones.
Informe de actividades	Se deberá presentar un informe de las actividades de manera cualitativa y cuantitativa de los participantes. Deberá contener mínimo 20 fotografías de las actividades y de la alimentación recibida.
Formulario de Inscripción	Debe ser virtual. El listado de las personas a participar de la actividad deberá contener, nombres y apellidos, número cedula, RH, EPS, teléfono contacto, si sufre

	de alguna enfermedad, ¿cuál?, edad, UPL, barrio, género, etnia, número de teléfono, correo, dirección, ocupación, barrio, estrato, teléfono, edad, sexo, discapacidad, nivel educativo, enfoque diferencial (Raizal, Afrocolombiano, LGBTIQ, desplazado por la violencia, víctima del conflicto armado, madre cabeza de hogar, discapacidada que junta pertenece.
Acta de consentimiento Informado	Deberá realizarse un acta de consentimiento informado donde la persona autorice: El uso de datos personales y su compromiso con las actividades y la responsabilidad con las mismas durante la actividad. Este formato debe ser socializado con el comité técnico para su aprobación y difusión.
Listado por buses	Una vez conocidas las personas que asisten a la actividad, el contratista deberá organizar un listado de personas por buses para que este se encuentre ubicado en cada uno de los buses y sea mucho más fácil el control del personal.
Plan de Actividades	Desarrollar un plan de actividades consecuentes con el lugar para la ejecución durante el día para las integrantes víctimas del conflicto armado.

7.8. ENTREGABLES

- **Base de datos:** Entregar la base de datos, donde se encuentren todos los inscritos y participantes para el desarrollo del contrato.
- **Planes de emergencia:** El sitio debe contar con un plan de emergencias y debe ser de conocimiento al personal a su ingreso a las instalaciones
- **Listados de asistencia:** Se deberá entregar los listados donde se evidencie la asistencia de las 154 personas a la salida pedagógica.
- **Listados de entrega de alimentos:** Se deberá entregar los listados donde se evidencie la entrega de los alimentos en la realización de la salida pedagógica.
- **Informe de actividades:** Se deberá presentar un informe de las actividades de manera cualitativa y cuantitativa de los participantes. Deberá contener mínimo 20 fotografías de las actividades y de la alimentación recibida.
- **Informe de actividad mensual:** Será suministrado por el apoyo a la supervisión.
- **Acta de consentimiento informado:** Deberá realizarse un acta de consentimiento informado donde la persona autorice: El uso de datos personales y su compromiso con las actividades y la responsabilidad con las mismas durante la actividad. Este formato debe ser socializado con el comité técnico para su aprobación y difusión.
- Las demás que considere el comité técnico y/o el apoyo a la supervisión.

Proyectó: Neidel Castro – Profesional de Planeación
Anna María Castañeda – Profesional de Planeación
Valentina Mateus Herrera – Profesional de Planeación
Diego Fernando Betancourt – Profesional de Planeación
Nataly Hernández - Profesional de Planeación
Revisó: Richard Romo Guacas – Líder de Planeación